

# Ambito

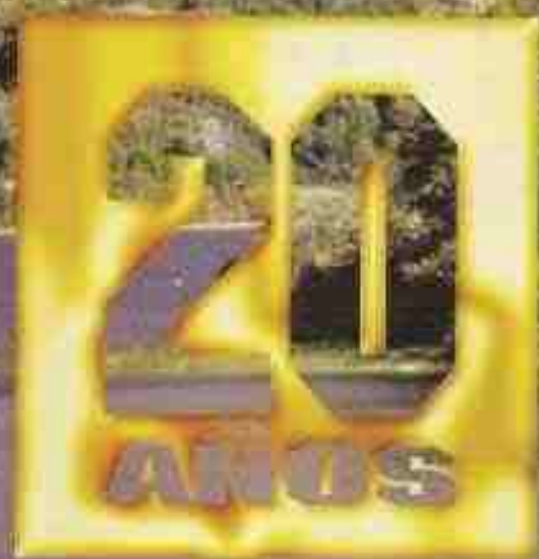
## Registral



**Interpretación doctrinaria  
del artículo 7° de la Ley de Prendas**  
por el Dr. Rubén A. Pérez

**Importante reunión en  
San Martín de los Andes de la  
Delegación Norpatagonia**

**Ambito Viajero visita  
los Registros de Entral Co.,  
Río Grande N° 2 y Gualeguay**



**Celebramos el vigésimo aniversario de AAERPA recordando,  
de la mano de sus protagonistas, la historia de la Institución.**

Hablan Carlos Uriburu, Carlos Zavala, Luis Raponi, Alberto Palacio y Alvaro González Quintana

# Cruzar el puente



La ajustada agenda de este periodo que está en marcha en la AAERPA ha permitido a la conducción, a la vez de llevar adelante una gestión activa propuesta desde su inicio, debatir estrategias de

trabajo y propuestas reales de integración entre los colegas.

Las reuniones organizadas por cada Delegación Zonal y de la que participan los miembros de la comisión directiva fue, es y será una oportunidad siempre excepcional para dialogar con personas -nuestros asociados-, que van formulando propuestas que contribuyen a legislar y a la vez ser los ejecutores prácticos de las políticas de la actividad registral automotriz, bajo los lineamientos del Estado a través de nuestra Dirección Nacional.

Sumamos a esto, la abierta administración compartida -sugeri-

da por nuestra Presidencia y Comisión Directiva-, en una especie de cogestión acordada naturalmente en un principio y legislada posteriormente a través de la reforma estatutaria, que coadyuvó a la masiva participación de los socios y no socios, a la Institución que está dando respuestas a temas pendientes.

Quizás con estos 20 años, el primer acto concreto ha empezado a dar vida real a aquellos documentos iniciados por aquellos visionarios, que vislumbraron un proceso en la organización, destinado a tener al final del camino, una vasta influencia en el desenvolvimiento de la actividad y en el seno de las organizaciones y entidades involucradas.

Entonces, el «puente de la voluntad asociativa» está creado y disponible para todos, cruzarlo es el desafío personal de cada uno -socio y no socio-, que permitirá sin dudas el bienestar de todos.

El Director

## Ambito Registral

AÑO II Nº 5  
Agosto de 1997

Una publicación de  
Editorial Antártica

Director

Dr. Carlos Edgór Sánchez

Consejo de Redacción

Dra. Rita Pérez Bertana  
Gonzalo Cabrera Figueroa  
Dr. Eduardo José Ravalli

Redacción

Sergio Floridia  
Carlos Gauna  
Alejandro Fuga

Diseño

Sergio Di Leo

Fotografía

Servicios Propios

Director Comercial

Carlos R. Gauna

Impresión

Formulatos Calicos S.R.L.

Registro de la Propiedad Intelectual  
no permite

Santa Cruz • Tel. 098-05 1518 • 088-20 0945  
Río Gallegos • Santa Cruz • Argentina

## NUESTRA TAPA



El marco imponente del lago Lacar, ubicado al costado mismo de la ciudad de San Martín de los Andes, conforma el fondo de la tapa de este número. Allí estuvimos en las exitosas jornadas de actualización organizadas por la Delegación Patagonia Norte, las que fueron un hermoso prólogo para el festejo de los veinte años de vida de nuestra Asociación.



5

## Los 20 años de AAERPA

*Las comisiones directivas, el acta de la primer reunión, y muchos recuerdos para compartir, relatados por los protagonistas directos de nuestra historia institucional.*



22

## Interpretación doctrinaria del artículo 7º de la Ley de Prendas

*El Dr. Rubén Angel Pérez se pregunta si es necesaria la autorización del acreedor de grado anterior para preñar en grado posterior*



24

## Delegaciones Zonales

*Comentamos las últimas actividades de la CD en las Delegaciones Zonales.*



26

## Ambito Viajero

*De la mano de los Encargados, seguimos recorriendo nuestro país y los Registros*



34

## Humor gráfico registral

*Fermin El Registrador, la creación de Luis Raponi, se presenta en nuestras páginas*



## Otros Temas

6. Carlos Benito Uriburu • 8. Carlos Angel Zavala y Luis Alberto Raponi • 14. Vice-Comodoro Alberto Palacio • 16. Alvaro González Quintana • 20. **Digesto al Día: Cronograma Reglamentario de Interés** • 36. El bolsín de correspondencia • 38. **Humor Reempadronado**

# VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ENCARGADOS DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

## 20 años juntos

El 21 de octubre de 1977, surgió en el ámbito de las asociaciones civiles de Argentina, la AAERPA, como respuesta a la necesidad de establecer un sistema de nucleamiento de hombres y mujeres que, desde cada rincón del país, tenían la visión de participar con su actividad del proceso de reordenamiento del sistema registral automotriz argentino, y porque se vislumbraba la importancia que la misma cobraría con el tiempo, y había que adecuar el funcionamiento del sistema y proyectarse hacia el futuro.

La vida y el progreso de las instituciones está en proporción directa con el coraje y las ganas de hacer de su gente. Por eso, lo logrado por muchos dirigentes de la Asociación es un ejemplo, que se eleva por encima de las burocracias y los cambios de las realidades que a cada uno le tocó vivir.

En estas páginas, **Ambito Registral** rinde homenaje a esos hombres y mujeres que hicieron y hacen la vida de la AAERPA, a través de recuerdos y de entrevistas a sus dirigentes más destacados.

# Mejorar los servicios

Actualmente se encuentra retirado de la función, fue el titular del Registro N° 1 de Tucumán, y fue el primer presidente de la AAERPA.

Le preguntamos los objetivos de la

Entidad en su origen y nos expresó que "...la Asociación de Encargados de Registros, se constituyó para procurar el mejoramiento de los servicios del ramo automotor y, como entidad del derecho

civil, adoptar medidas de interés general en el orden nacional y proponer soluciones a los problemas comunes de los distintos registros. Además existía el propósito de mantener informado a los

## EL ACTA N° 1 DE AAERPA

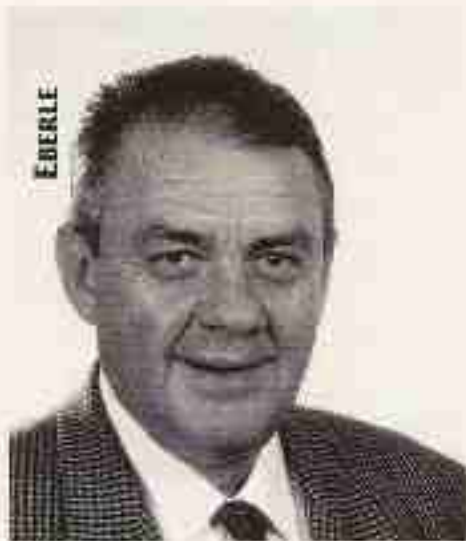
En la ciudad de Buenos Aires, a los veintain días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en el local del Automóvil Club Argentino, los integrantes de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor a saber: Por la Comisión Directiva, el señor Presidente Provisorio Dr. Carlos Benito Uriburu, el señor Secretario Dr. Mario Orlando Eberlé, los Encargados de los Registros de Avellaneda N° 1 Dr. Eduardo J. Blanco; Avellaneda N° 2 Esc. Juan José Ríos, de Berazategui Miguel Silbermann; de Coronel Vidal Dr. Juan C. Acuña; de Florencio Varela Ricardo Cabanas; de La Plata N° 1 Dr. Eduardo R. García; de La Plata N° 2 Esc. Haydee E. Amato de Bilbao; de La Plata N° 3 Esc. Mabel Llaneza de Romano Yalour; de La Plata N° 4 Dra. Amanda López de Massimiani; de Lanús N° 1 Anibal Fidel Urbiz, quien concurre por representante; de Lomas de Zamora Sr. Hipólito Leguizamón, quien concurre por representante; de Quilmes Benigno P.A. Ewart; de Mar del Plata N° 1 Dr. Camilo González; de Mar del Plata N° 2 Dra. Elba J. Schilling; de Necochea Dr. Alberto Domínguez, quien concurre por representante; de Salto Dr. Roberto J. Alberti; de San Isidro N° 1 María Alicia Carponi Flores; de San Martín N° 1 Juan Ángel Solís, quien concurre por representante; San Martín N° 2 José F. Caniaga, quien concurre por representante; de San Nicolás Dr. Eduardo O. Acuña; de Veduggia Esc. Delfor R. Quinteros; de Capital N° 5 Esc. Carlos García Farfán; de Capital N° 7, Esc. Susana Meana de Molbury; de Capital N° 9 Carlos A. Santana; de Capital N° 12 Leopoldo Olivetto; de Capital N° 13 Ernesto Niederhauser; de Arroyito Andrés B.A. Micaelli, quien concurre por representante; de Bel Ville Dr. Luis T. Figueroa, quien concurre por representante; Córdoba N° 2 Esc. René A. Moyano; de Cosquín Esc. Mynam Clara Ferrero, quien concurre por representante; de la Carlota Dr. Guillermo Miguel Cattani; de Las Varillas Esc. Antonio H. Palmero, quien concurre por representante; de Mortero Noemi Boggio de Numia, quien concurre por representante; de Río Cuarto Dr. Esteban M. Llamosas; de San Francisco Dr. Enrique Venturuzzi Gandini; de La Paz Esc. Ramón Vicente Vega; de Paraná Esc. Elba María Victoria Bovier de Pesuto; de Victoria Esc. Emilce A. Padularosa; de General Pico; de Santa Rosa Esc. Tomás C. Para Ocampo, quien concurre por representante; de Mendoza N° 1 Juan Carlos Carnevale; de Mendoza N° 2 Esc. Elena Guevara de Guardiola, quien concurre por representante; de San Rafael Esc. Alberto Ruiz Guinazú, quien concurre por representante; de Tucumán Esc. Juan Francisco Reginato, quien concurre por representante; de Las Rosas Esc. Esc. Ernesto W. Bartolelli; de Rosario N° 1 Esc. Celestino Stochero, quien concurre por representante; de Rosario N° 2 Dr. Jorge D. Benzaquen; de Rosario N° 3 Dra. María Vélez de Isem; de Rosario N° 4, quien concurre por representante; de San Jorge Dr. Alberto Ghio Raociatti, quien concurre por representante; de San Lorenzo Esc. Zulema E. Bringas; de Santa Fe N° 2 Dr. Francisco Iturraspe, quien concurre por representante y de los Registros N° 1 y 2 de San Miguel de Tucumán Dres. Carlos B. Uriburu y Mario Eberlé, respectivamente. Acto seguido, el Presiden-

te de la Entidad, procede a declarar la apertura de la sesión. Por secretaria se da lectura de la Orden del Día. En consideración al punto N° 1º: En uso de la palabra el Presidente de la Entidad, hace un informe de todos los antecedentes relacionados con la tramitación cumplida para la obtención de los Estatutos y de los objetivos de la Entidad. En este acto por indicación del señor Presidente, se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las diez y seis horas. Informa el señor Presidente que el cuarto intermedio es a efecto de que los señores Encargados, presenten los saludos al señor Director Nacional y hacerle conocer la creación de la Asociación y de los fines y objetivos. - Siendo las diez y seis horas se reanuda la sesión. - En consideración el punto 2º: Se resuelve por unanimidad, que la Comisión Redactora sea designada en la primera Asamblea Anual a realizarse oportunamente. En consideración al punto 3º: Se resuelve por unanimidad, que en forma provisoria funcione una Delegación con asiento en la ciudad de Buenos Aires, la que luego de tratativas, se acuerde que sean designados como tales: a Carlos García Farfán, Leopoldo Olivetto y Eduardo J. Blanco. Se asignan facultades, en el sentido que los nombrados quedan debidamente facultados para realizar en la ciudad de Buenos Aires, todas gestiones necesarias y suficientes para que representen a la Entidad ante funcionarios del Gobierno y efectúen todos los actos necesarios para el logro de los objetivos y fines de la Entidad. Esta delegación tendrá nexos permanentes con las autoridades provisorias de la Entidad con asiento en Tucumán. Acto seguido se entra a considerar el punto 4º: En uso de la palabra el Esc. García Farfán, pone a consideración de los representantes que, para lograr los objetivos y fines para los cuales ha sido creada la Entidad, se hace necesario contar con recursos económicos necesarios, por cuanto no se pueden adoptar decisiones tales como arrendar un inmueble u oficina, sin saber si realmente el fin de cada mes se podrá abonar o no los alquileres. En el mismo sentido con respecto de los empleados. Se propone en cambio por el mismo expositor, contar con una suma de dinero y adquirir un bien inmueble en Buenos Aires, como destino a sede de la Entidad y para ello, se propone: Fijar como cuota de ingreso a la Asociación, la suma de Diez mil pesos y como cuota mensual y global Dos mil quinientos pesos hasta Diciembre de 1977, inclusive. Como consecuencia de ello, se dan facultades a la Comisión Directiva para hacer llegar al consentimiento de los Encargados de esta cuota de ingreso y mensual. Puesta a consideración la propuesta: es aceptada por unanimidad. En consideración al punto 5º: Luego de algunas consideraciones, se resuelve: Que la Comisión Directiva actual prosiga normalmente con sus actividades. Que se deje en suspenso la designación hasta tanto lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. En consideración el punto 6º: se fija como fecha que tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria; el 7 de Marzo de 1978 en la ciudad de Buenos Aires. No siendo para más y habiéndose agotado el tratamiento de la orden del día, se da por terminada la sesión.

# del ramo automotor



URIBURU



EBERLE

asociados, colaborar con la autoridad central, mantener relaciones con otras entidades similares y fundamentalmente realizar congresos, conferencias o seminarios para tratar temas de la especialidad."

El doctor Uriburu, mas adelante nos manifestó "...la idea de la creación de nuestra entidad nació en la ciudad de Córdoba en la reunión auspiciada por la Dirección Nacional por el mes de marzo de 1976, se había formado una comisión directiva provisoria, y el 19 de Setiembre se obtiene la personería de la entidad, según decreto del Gobernador de la Provincia de Tucumán, provincia en la que se realizaron todos los actos

necesarios para obtener la personería. El 21 de octubre de 1977, se reunieron los encargados en el local del Automóvil Club Argentino en donde quedó debidamente conocida toda la gestión y aprobación de Estatutos para la obtención de la personería jurídica y plasmada la idea de que en Buenos Aires funciona una delegación, con vistas a tener el domicilio en esa ciudad en razón del inmediato contacto con las autoridades nacionales..."

Le preguntamos, si los objetivos de fundación se cumplieron a lo que señaló "...que se encuentra satisfecho por cuanto las inquietudes de las personas que apoyaron la idea, permitió plasmar

el nacimiento de la entidad y sabe que a la fecha se ha ampliado mucho mas el campo de acción, que fue el propósito inicial..."

Sobre el actual sistema registral de nuestro país, afirmó "...como profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Tucumán, considero que la norma del Decreto 6582 ha permitido sistematizar correctamente la actividad registral de automotores en el país y puede decirse con los nuevos sistemas informatizados, la actividad se ensancha y los resultados están a la vista..."

El Dr. Uriburu nos comentó en la oportunidad que entre los Directores Nacionales que mas recuerda es el Vice-Comodoro Palacio, por cuanto existía una idea afin con relación a la aeronáutica, ya que en Tucumán formaba parte de la Comisión Directiva del Aero Club Tucumán y Los Tucanes, y que mantenía conversaciones en las distintas visitas que hizo al Vice-Comodoro a Tucumán, y trataban del tema de navegación aérea..."

Por último y con relación a este medio, expresó que "...llena un vacío, y que encuadra en los fines de la entidad conforme se establece en el art. 3º del Estatuto, o sea la información eficaz y rápida a la vez, la forma y modo como los asociados escriben determinados artículos, que sirvan también para conocimiento de profesionales del derecho..."

## El Presidente de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor

*Dr. Álvaro González Quintana*

En nombre propio y en el de la Honorable Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a todos los Encargados del país a la celebración de los 20 años de la Institución.

Dicha conmemoración se realizará a partir del 19 de setiembre en el Hotel Riviera de la ciudad de Pinamar, donde se desarrollarán diversas actividades:

Se ha previsto la contratación de este hotel que cuenta con pileta climatizada, sauna, gimnasio, sala de juegos de salón, un asado en urta estancia, cena y baile el sábado por la noche. Las actividades comenzarán con una cena de bienvenida el viernes y concluirán el domingo al mediodía.

El costo del fin de semana es de \$ 180 por persona e incluye: alojamiento (base habitación doble), comidas (**Viernes** con **Sábado**: desayuno americano, asado, cena-baile; **domingo**: desayuno americano) y entretenimientos (foe de golf, canchas de pádel, tenis, bowling, etc.)

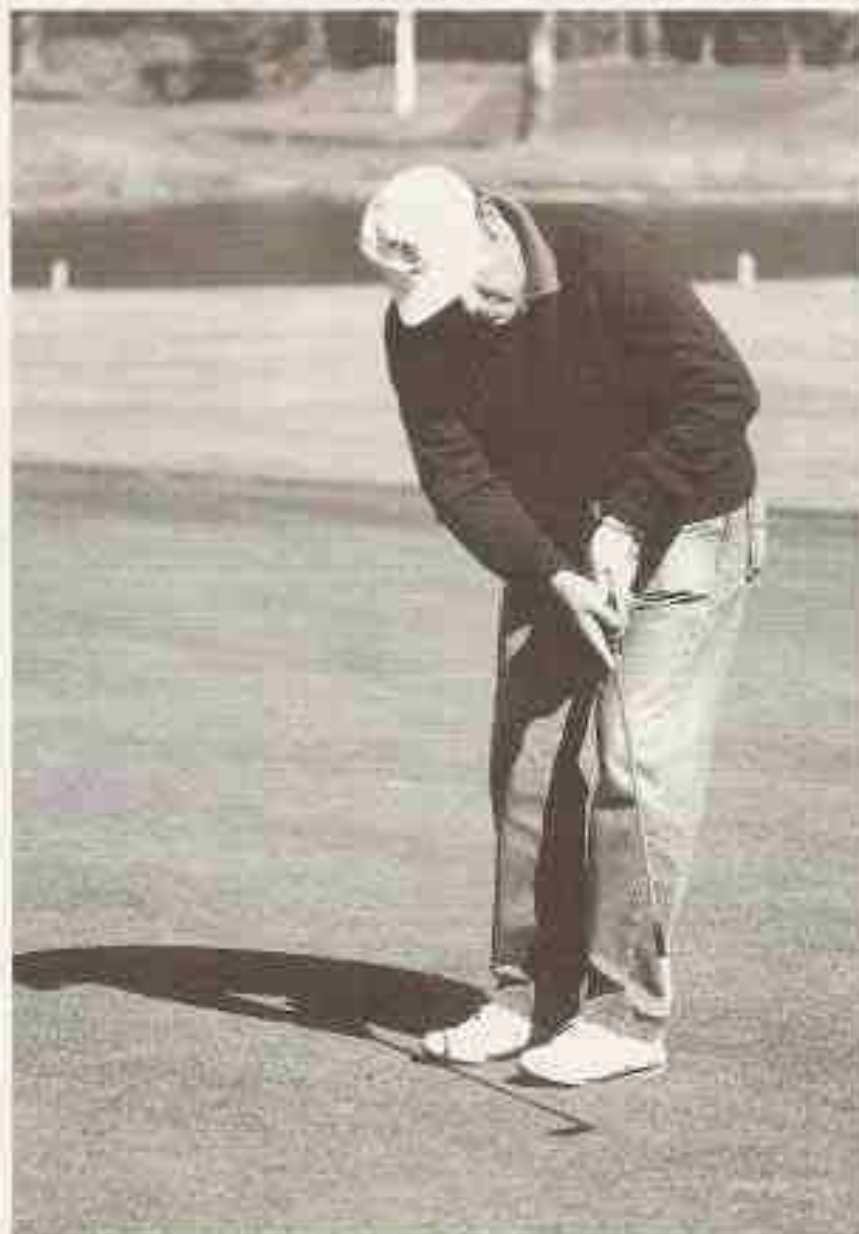
Para los colegas del interior que prefieran viajar en avión a Mar del Plata, hemos previsto su traslado hasta y desde Pinamar en auto o kombi (estimamos algo más de 1 hora de viaje).

Siempre los hemos invitado a Congresos, Jornadas, Reuniones de actualización y Asambleas, pero esta propuesta será diferente: «Un merecido descanso registral en los bosques Pinamarense. La consigna y compromiso es dividirse del Digesto»

Para toda información comunicarse con nuestra sede o su Delegación Zonal.

# Con algo

Los Encargados de Registro Carlos Angel Zavala (Presidente de AAERPA entre 1986 y 1991) y Luis Alberto Raponi se reunieron con "Ambito Registral" en Buenos Aires, para recorrer juntos el devenir de la Asociación Argentina de Encargados de Registros de la Propiedad Automotor (AAERPA), al momento de cumplirse 20 años de su creación. Desde la última tarde del mes de Julio hasta la primera madrugada de Agosto, estos hombres dejaron caer sobre la noche dos décadas de historia registral.



Carlos Zavala disfrutando a pleno de su pasión: el golf

Carlos Angel Zavala -actualmente Titular del Registro N° 2 de Morón- fue Presidente de AAERPA entre los años 1986 y 1991, está casado y tiene dos hijos. Nació en la ciudad de Río Cuarto, donde estuvo radicado hasta finalizar sus estudios secundarios se trasladó entonces a la ciudad capital de la provincia para iniciarse en la Universidad Católica de Córdoba. Allí fue elegido presidente de la Asociación de Estudiantes de Derecho, aunque abandonó la carrera poco antes de graduarse.

Fue nombrado Encargado de Registro en Buenos Aires y militó en 1983 junto al fallecido Dr. Norberto Borra -entonces Titular de La Matanza N° 1- en la campaña que llevó a la presidencia al Dr. Raúl Alfonsín.

"Algunos años habían transcurrido luego de mi nombramiento cuando comencé a colaborar con AAERPA, una actividad que nunca consideré de tipo político. Fue elegido Presidente y estuve acompañado en mi primer período por un grupo extraordinario de colaboradores. Ellos se sumaron a mi intención de hacer resurgir una institución que estaba a punto de desaparecer por falta de apoyo de los socios".

"En ese momento -recuerda Zavala- los Encargados estábamos económicamente al límite de lo rentable. Los honorarios tenían un tope que muchas veces no era suficiente y la Asociación casi no existía como órgano de reclamo. Los titulares solo se mantenían unidos en forma epistolar con quien era el Presidente, el Dr. Juan Jorge Arrechea. Pero Arrechea no tuvo llegada a las autoridades y nada pudo conseguir de ellas. Fue así como cuando asumimos la conducción de AAERPA -quizás por mis contactos personales y políticos- pudimos reactivar la cuestión económica para los Encargados".

Mientras Zavala comenta esta parte de la historia, llega Luis Alberto Raponi, Encargado del Registro Seccional de La Matanza N° 1. Raponi integra el Tribunal de Ética de AAERPA, asociación a la que estuvo ligado desde el año 1978, habiendo sido Tesorero, Secretario y Vocal de la institución.

Es abogado, nació en Buenos Aires, tiene 52 años, está casado y vio crecer a cuatro hijos. Asumió como Encargado de Registro de 3 de Febrero N° 2 en Agosto de 1978, luego de haber sido Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Merlo (Provincia de Bs. As.).

Al fallecer el Dr. Borra -antes mencionado- fue designado como Titular del Registro Seccional de La Matanza N° 1, donde actualmente se desempeña. Comenta que "la

# de nostalgia

dedicación que lleva la tarea registral y el hecho de tener una familia numerosa me impidió el ejercicio pleno de la profesión de abogado, que antes de comenzar con el Registro era muy intenso".

Raponi, haciendo gala de sus habilidades como caricaturista, comienza a dibujar a Carlos Zavala frente a la mesa, mientras avanza en su discurso y dice haber comenzado su actividad en AAERPA "bajo la presidencia de un gran amigo, el 'Tape' Juan Jorge Arrechea".

"La entidad funcionaba en su propia casa y era el quien asumía todo el movimiento de la Asociación. Cuando se realiza el cambio de autoridades y AAERPA crece -con mayor cantidad de adherentes y colaboradores- instalamos su sede en lo que era mi Estudio Jurídico. Luego se comenzó a gestar la idea de contar con algo más grande, y así fue como alquilamos un departamento ubicado a escasos metros de la Dirección Nacional (en la esquina de las calles Thames y la Av. Corrientes), un verdadero lugar de asiento para los colegas que venían del interior a plantear inquietudes y problemas.

**-¿Cuáles son y en que medida se fueron cumpliendo los objetivos de la Asociación?**

Raponi: "El objetivo fue siempre mancomunar a los Encargados y poder contar con una orientación común a nivel Registral. En un primer momento, cada Registro era una "isla" y se escuchaba a los gestores la frase acusatoria de "cada maestrillo con su libro", frente a los distintos requisitos que se les pedía -para iguales tramites- en diversos Seccionales. Hoy el panorama ha cambiado radicalmente".

Zavala: "AAERPA se propuso ser un órgano intermedio entre el Registro Seccional y la Dirección Nacional. Lo fuimos en clara maneta, oficiando como gestores e intermediarios de nuestros colegas. Así fue como hicimos una compilación de normas con la colaboración de Encargados que pertenecían a la Comisión Directiva y otros que trabajaron a nuestro lado.

Conseguimos la publicación con el apoyo de la Empresa Carcos SRL y se plasmó lo que tal vez fue el primer Digesto de Normas Registrales: una compilación de normas vigentes, en una época de llegada permanente para disposiciones y circulares".

**-Si no fuera por ese Digesto, parecen propuestas un poco abstractas...**

Raponi: Otro objetivo logrado fue la obtención de un Seguro de dinero de tránsito y en caja para todos los Seccionales que habían comenzado a manejar efectivo frente al cobro de aranceles, impuestos de sellos y de radicación a los automotores. Hasta ese momento el cobro no se había practicado por ser los Registros solo oficinas notariales. De allí devino la necesidad de contar con esa cobertura, que solo era posible llevarla a cabo con el nucleamiento de muchos y así poder abaratar los costos. Esto significó más de una vez la gran tabla de salvación para los que fueron robados en distintas circunstancias".

Zavala: "Instalamos nuestras oficinas para uso de todos los socios de AAERPA, con elementos que nos fueron donando nuestros colegas y hasta con algunas adquisiciones propias. Llegamos a tener una gran mesa de Directorio, donde nos instalábamos todas las tardes a trabajar, enviando y recibiendo cartas del interior del país".

"De allí surgió la idea de editar un medio que fuera el órgano escrito de la Asociación ("LEGAJO-C"), cuyo boceto de primera página -hecho a lápiz y mano alzada- aun guardo como recuerdo. De él se editaron algunos números que tuvieron gran repercusión entre los Encargados, pues podían publicarse en la revista trabajos de interpretación a normas o reclamos de tipo administrativos".

**-¿Qué ha quedado pendiente de toda esa época?**

Zavala: "Tal vez haya quedado pendiente la obtención de un beneficio jubilatorio, un servicio de salud en todo el país y fundamentalmente un subsidio para los deudos del Encargado que falleciera en ejercicio de sus funciones".

Raponi: "Y es que el Encargado de Registro es el único funcionario público que comienza su actividad desembolsando una suma importante de dinero y, cuando deja el puesto (normalmente su muerte o incapacidad), queda sin ningún tipo de cobertura).

**-¿Y por qué creen que no se han podido alcanzar estos beneficio?**

Raponi: "Yo creo que la creación de nuevas jurisdicciones registrales originó la necesidad de consensuar con un mayor número de socios. Algunos internismos y disputas hicieron entonces que la Asociación no llegara con la fuerza necesaria para enfrentar estos temas. Pero también es verdad que

embarcamos en la búsqueda de algún beneficio jubilatorio -por ejemplo- hubiera podido implicar que nos categorizaran dentro de algún escalón de la Administración Pública, rompiendo entonces con la situación económica actual, que de hecho es aceptable".

**-¿Qué opinión tiene del sistema Registral a través del tiempo?**

Zavala: "Sin dudas se ha ido puliendo, perfeccionando y simplificando. El sistema ha progresado enormemente, ofreciendo mayor seguridad ante los ilícitos que cotidianamente vivimos y dificultando cada vez más la adulteración de la documentación. Hoy tenemos un sistema jurídico registral que es envidia de muchos países del "primer mundo". Sin duda todo lo que se ha hecho desde su creación se ha convertido en símbolo de éxito, y así lo reconocen los usuarios particulares que ven cuanto se ha simplificado el sistema".

**-¿Y qué papel jugó en esto la progresiva descentralización y apertura de ese sistema?**

Zavala: "Si se ha tenido que adoptar este tipo de organización para lograr lo que se logró, yo creo que ha sido útil y ha dado un muy buen resultado. Pero no puedo olvidar que esta apertura del sistema, al cual ingresaron otras organizaciones, podría haber sido más benévolo con nuestra Asociación, haciéndole formar parte de los Entes recaudadores. Se le hubiera otorgado entonces la posibilidad de conseguir una fuente de apoyo económico importante para el desarrollo de la institución y para poder contar con una mayor de servicios hacia los colegas".

**-¿Por qué esto no se propuso desde la Asociación?**

Zavala: "Durante mi presidencia intentamos que la Asociación formara parte de ese todo, pero no se nos concedió absolutamente nada. Tal vez sea ese mi mayor logro incumplido".

**-¿Por qué creen que la Dirección Nacional no les dio esa posibilidad?**

Raponi: "Yo creo que a la Dirección Nacional le produjo cierto malestar una nota que confecciono AAERPA, cuando comenzaron



a dividirse gran cantidad de Seccionales en todo el país. Esta carta -circularizada a todos los registros- criticaba las continuas modificaciones de jurisdicciones registrales, atendiendo a los reclamos que hacían los asociados. Finalmente, y luego de concluida esta etapa de reestructuración, la resolución 12/97 estableció que la creación o modificación de jurisdicciones registrales debería estar acompañada por un informe técnico que contemplara los límites territoriales y la cantidad de legajos para cada Registro afectado.

Zavala: "Fue un comentario provocado por el temor que generaba en los Encargados de Registro la novedad de tener que enfrentarse ante una nueva situación, que imaginábamos perjudicial para la economía de los Seccionales.

También pudo haberse pensado que, como se lanzó en un momento de cambio de gobierno, la nota tuvo alguna intencionalidad política. A partir de ese momento la relación con la Dirección se enfrió, y el hielo recién pudo romperse con la asunción de Alvaro González Quintana como presidente de AAERPA, ya que él siempre mantuvo un trato fluido con las autoridades del organismo central. Nosotros nunca actuamos con características gremiales ni nos interesó el poder político. Solo tratamos de salvaguardar los intereses económicos de los colegas".

Raponi: "Luego de ese incidente sacamos una nota donde se aclaraban los conceptos vertidos, haciéndole entender a las autoridades que se habían malinterpretado el contenido y la intención de la nota. Recuerdo que por entonces el vicepresidente Eduardo Ferrara me dijo: "eso es agachar la cabeza". Y es cierto que fue así en gran medida. Nosotros siempre supimos que con la Dirección Nacional estábamos en un mismo barto, pero también era lógico que existiera una defensa de las necesidades e intereses propios de los Encargados.

Existiendo una relación jerárquico-funcional del Encargado de Registro con la Dirección Nacional, AAERPA es una entidad intermedia que nuclea y representa a los asociados, resguardando sus inquietudes y necesidades. Pero después de tantas olas es justo reconocer ahora que el Encargado nunca estuvo mejor remunerado que durante la gestión del Dr. Mariano Durand".

**-¿Cómo era anteriormente el sistema de retribución?**

Raponi: "Teníamos un techo bajo para los gastos a enfrentar, ya que en esa época se atendían más de 300 personas por día en cada mostrador (lo tengo contado porque entregábamos números). Es verdad que el trámite era rápido porque no se percibían aranceles, sellados, ni patentes, pero también era cierto que al día 15 de cada mes -por ejemplo- queríamos que no se acercara más gente, porque todo lo que superara ese

"techo" nos generaba sólo pérdidas".

Zavala: "Recuerdo que en esa época todos los materiales los proveía la Dirección Nacional en forma gratuita. El principal gasto nuestro se traducía en sueldo de los empleados, servicios de luz, gas y teléfono".

**-¿Qué relación mantiene AAERPA con la Dirección Nacional?**

Raponi: "Una buena relación, en la que por un lado se aceptan las pautas políticas que fija el organismo central, y por otro se escucha la opinión de los Encargados de Registros defendiendo sus intereses. De las reuniones y plenarios surgen ideas, propuestas y proyectos que de alguna manera van haciendo el camino que nos lleva a ir creciendo con el Derecho Registral, una disciplina que comienza 'a quitarse los pañales' en los albores del tercer milenio".

**-¿En qué medida considera la Dirección Nacional la opinión de los Encargados para el diseño final de la normativa del automotor?**

Raponi: "Se nos consultó frente a la redacción último Digesto y AAERPA formó una Comisión para analizar los distintos Títulos y Capítulos que conforman. En forma frecuente se tienen en cuenta nuestras opiniones".

**-¿Por qué era tan bajo el porcentaje de**

**afiliados en AAERPA, en relación a la comunidad global de Encargados?**

Zavala: "Tal vez fueron pocos los beneficios que pudieron brindarse dentro de la "pobre" Asociación. En el momento de asumir mi presidencia, por ejemplo, la entidad no tenía ningún capital. Nos encontramos apenas con una caja llena de carpetas, libros y cartas, un fichero de socios y todo lo demás vacío. La anterior gestión no tuvo una idea recaudadora para realizar proyectos sino una actitud fraternal de compañerismo".

Raponi: "La política de Arcechea era la de "dejar todo documentado". Él sostenía que todos los reclamos debían hacerse por escrito, porque le pareció siempre la manera más formal de hacer los planteamientos y se rinde cuenta a los asociados. Entendía que esa era la manera de jugarse, y así sobrevino el primer encontronazo con la Dirección Nacional. Luego la política fue cambiando: se hizo más verbal, solicitando entrevistas y participando de reuniones con las autoridades. A la postre todo esto redundó en mejores y mayores frutos".

Zavala: "Pero volviendo a la pregunta original es verdad que siendo una institución potencialmente grande, fuimos chicos en cantidad de afiliados cotizantes. Pero también es cierto que con lo poco que teníamos pudimos engrandecernos a tal punto que -cuando hicimos entrega de mi presidencia- contábamos con un superávit que tal vez fue la base de todo lo que ahora se tiene. Re-



Luis Alberto Raponi, Encargado del Registro Seccional de La Matanza N° 1 y miembro del Tribunal de Ética de AAERPA

cuando que los viajes realizados al interior del país fueron financiados con nuestro peculio personal y con buena voluntad de los colegas del interior, que hacían posible la estadía en sus hogares.

"Tal vez la Asociación no tiene grandes manzanas que tenten a los Encargados para afiliarse, pero bajo la presidencia de Alvaro González Quintana se elevó el nivel cultural y profesional de la institución mediante cursos, conferencias o congresos; logrando una mayor relación con otros cuerpos colegiados. En este sentido AAERPA, se ha jerarquizado y ha priorizado su función docente".

**-Parece que la agrupación no ofrece ventajas como para seducir a los Encargados...**

Zavala: "Es verdad, tal vez por allí pase la cosa."

Raponi: "A veces la lejanía física influye. Por eso es tan importante la creación de Delegaciones Regionales y la función de 'Ambito Registral' dentro de la institución".

**-¿Qué lugar ocupan las diferencias políticas para contribuir al distanciamiento de los afiliados?**

Zavala: "Dentro de la Asociación no existieron nunca banderías políticas y ello permitió que se formara una Institución homogénea, sin otro fin que no fuera el interés de colaborar en la materia exclusivamente registral. Y así es que las Comisiones Directivas de mis dos mandatos fueron integradas por personas que militaban o no en partidos políticos, sin producir esto discusiones que hayan acabado en el algún distanciamiento de afiliados".

**-¿Cuál fue la principal "bandera" bajo su mandato?**

Zavala: "Consolidar la solidaridad entre los Encargados, ofrecer un servicio de nexo con la Dirección Nacional, y otorgar un lugar físico donde pudieran sentirse a gusto los colegas del interior cuando llegaban a Buenos Aires, sabiendo que encontrarían el apoyo incondicional a sus problemas. En ese momento los tratábamos diariamente con las autoridades; obteniendo muchas respuestas satisfactorias que salvaron algunas vidas".

Raponi: "Carlos es un poco modesto. Yo no olvido que durante las épocas de inflación, las presiones más grandes recibidas por la Asociación, eran los pedidos constantes de aumento en los emolumentos. Eso lo conseguía AAERPA hablando primero con el Director Nacional y luego corriendo por cuenta propia debía pasarse para lograr las aprobaciones necesarias antes de que cerrara el mes".

Zavala: "Como objetivo principal siempre quisimos mantener una línea común, y dar el primer impulso para que AAERPA sea lo que

hoy es. Cuando nosotros asumimos, la Asociación era casi un fantasma, y funcionaba gracias a la tarea unipersonal de Juan Arrechea o de Eduardo García".

Raponi: "Como dijimos hace un instante, se comenzaron con los viajes al interior, porque en una primera época AAERPA no salía de Buenos Aires y todas las Asambleas se hacían en la Capital Federal. Zavala fue como Juan XXIII, el Papa que comenzó a salir del Vaticano".

Zavala: "Acepto la chanza..., pero no quiero dejar de mencionar otra labor que realizamos y, creo, que fue muy importante para la refundación y el desarrollo de AAERPA: el haber logrado el trámite de baja de los Estatutos de la Provincia de Tucumán, para así cumplimentar el mandato de la Asamblea y radicarla en la Capital Federal. Se obtuvo la personería jurídica en esta ciudad, y se inscribieron los Estatutos de la Asociación en Buenos Aires".

**-Pero parece difícil que una Asociación económica solventada apenas con el aporte de algunos Encargados no pase de las buenas intenciones...**

Raponi: "Pero de alguna manera existe un activo que se incrementa. Claro que si todos los Encargados estuvieran aportando como socios activos, podrían ofrecerse muchos más servicios".

Zavala: Esta historia impidió a nuestra Comisión Directiva y a la actual satisfacer en mayor grado a los colegas. Es un círculo vicioso, ya que si no ingresan aportes no se pueden prestar mayores servicios, y si no se prestan más servicios los colegas no quieren aportar..."

**- Que es lo que queda hoy pendiente por lograr?**

Raponi: "Yo creo que es importante contar con un seguro de Responsabilidad Civil, porque hoy vehículos de doscientos o doscientos cincuenta mil dólares sobre los que un error de responsabilidad registral, obligaría a vender la propia casa para salir de pozo".

Zavala: "Tu casa, tu mujer y tus cuatro hijos..."

**-¿Por qué ese tipo de cosas no se alcanzaron?**

Raponi: "La Delegación de Capital Federal, está muy cerca de lograrlo. Ocurrió que la unión de los Encargados de todo el país puede contratar seguros más ventajosos y baratos (solo basta pensar en los descuentos que se hubieran podido obtener en caso de comprar todos los equipos de computación de los Registros del país a una misma Empresa). A ellos tenemos que tender".

**-¿Y cuál es hoy la principal meta?**

Raponi: "Yo creo que consistió en impulsar la creación y la actividad de las Delegaciones Regionales, para dinamizar la actividad de la Asociación y acercarla a los intereses de los Encargados".

Zavala: "Comparto la opinión y esa fue otra de las tareas que nosotros pusimos en marcha, aunque no con la repercusión que tiene ahora".

"Ambito Registral" pidió a estos dos hombres que se extendieran hablando de algunos puntos de referencia para el andamiaje del sistema. Comenzaron entonces por opinar sobre los usuarios.

Carlos Zavala dice "hay de todo, pero yo los dividiría en dos categorías: los tranquilos y los nerviosos. Aunque también es cierto que ahora la gente se acerca al Registro con más conocimiento del que traían hace algunos años". Luis Raponi, asiente las palabras de su colega y comenta que "es muy común que el usuario se sorprenda por la celeridad del trámite y no crea estar pasando por una oficina pública".

**-¿Qué actitud tomaron los gestores que actualmente siguen trabajando?**

Zavala: "Los que quedan se han profesionalizado. Se preocupan por adquirir conocimientos administrativos, por obtener la matrícula de mandatarios, por comprar y por interiorizarse con el Digesto de la normativa vigente. Yo creo que el buen mandatario es muy útil para el sistema y para el mismo Registro, porque alivia la necesidad de estar dándole explicaciones eternas ante las observaciones que se producen en la presentación de los trámites. A ellos, si son matriculados, se los premia con una atención diferenciada".

**-¿Qué relación hay con los inspectores y las inspecciones?**

Raponi: "Yo tuve grandes satisfacciones. En una primera etapa llenaba mi Registro con los cuadritos de las calificaciones obtenidas. Y es que hace muchos años calificaban al Encargado por su desempeño como: 'Muy Bueno', 'Bueno', 'Regular', o 'Mal'. Después el sistema cambió y acabó con mi costumbre".

Zavala: "Una sola vez tuve problemas con la inspección en mi Registro. Fue hace muchos años cuando recién se comenzaba con el sistema de auditorías y un muchacho muy joven realizó su trabajo, pero de una manera poco cortés y algo prepotente. Fui haciéndole entender que yo ya tenía -para ese momento- 16 años de Encargado y que en cierta forma las normas que estaba auditando habían sido realizadas durante mi presidencia en AAERPA, en estrecha colaboración con la Dirección Nacional. Terminé siendo docente de mi auditor, quien al final en-

tendió que aquello que me observaba estaba correctamente realizado. Yo atribuyo estas discrepancias a los posibles claroscuros para interpretar la norma. Pero en general siempre he tenido muy buenas auditorías”.

Raponi: “En ese aspecto, yo tengo que aplaudir las auditorías de Rentas porque suplen lo que no hace el organismo recaudador. Son especialmente didácticas y completas”.

Zavala: “La Asociación, durante mi gestión, solicitó que las inspecciones (de aquella época) fueran más frecuentes y tuvieran un carácter especialmente docente. Es importante que una persona de la Dirección se acerque para asesorarnos en distintas materias y observamos -si es necesario- cuando omitimos algún detalle”.

**¿Qué opinión guardan sobre los funcionarios de la Dirección Nacional?**

Raponi: “Yo creo que hemos vivido una transformación similar al pasaje del almacén al supermercado. Antes nos conocíamos las cosas, presentábamos tramites frente al Organismo Central una vez por semana, y habíamos llegado a entablar una relación amistosa con muchos empleados y funcionarios”.

Zavala: “Hoy, yo me acerco a la Dirección y no solo desconozco a los empleados, sino hasta me pierdo dentro de la nueva estructura edilicia. Se ha despersonalizado muy mucho el trato”.

**Se impone una opinión sobre sus colegas...**

Raponi: “Yo asistí durante mucho tiempo que el éxito del sistema del Registro se debió en gran parte al éxito al nombramiento de Encargados. Siempre se presentó la excepción, pero las designaciones resultaron normalmente buenas, a pesar de los distintos regimenes políticos que las produjeron”.

Zavala: “Actualmente se ha perdido un poco el contacto cotidiano entre nosotros, a raíz del número de nuevos Encargados que trajeron las constantes divisiones jurisdiccionales. La relación entre los colegas es ahora más fría y distante”.

Raponi: “En mi zona, por ejemplo, se hace difícil egualitarnos en reuniones de camaradería. Allí podrían considerarse divisiones inequitativas del ámbito jurisdiccional que compartimos...”

Zavala: “Además, cuando uno tiene cierta antigüedad se siente con más derechos que los recién nombrados. Es injusto que quien cuenta con 20 años de Registro gane dos o tres veces menos que un colega recién arribado. Sabemos como son las designaciones, ya que todos fuimos nombrados de la misma forma y lo lógico sería entonces consentir una más equitativa distribución de los ingresos”.

**¿AAERPA hace algún tipo de planteamiento en la Dirección Nacional frente a estos casos?**

Raponi: “La Asociación no puede intervenir en estos casos. Es ajeno a la función de AAERPA dirimir estas cuestiones entre Encargados”.

Zavala: “Yo discrepo con eso. Creo que AAERPA debería intervenir cuando algún colega está siendo perjudicado. Podría presentarse el caso ante la Dirección Nacional, para que se analicen las recaudaciones y eventualmente se modifiquen las jurisdicciones”.

Raponi: “Es algo complejo porque si los Encargados en disputa no fueran asociados, ¿de que manera puede intervenir la Asociación?”.

Zavala: “Yo insisto en que debería buscarse la manera de canalizar estas cuestiones a través de AAERPA”.

Raponi: “Los Encargados tampoco plantean estos conflictos ante la entidad. Los cuestionamientos se agotan en comentarios verbales y es muy difícil que los Encargados firmen notas cuestionando jurisdicciones mal repartidas. Hay problemas que resultan difíciles de plantear en un ámbito mayor y de allí deviene la conformación de las Delegaciones Zonales”.

**¿Cómo soluciona AAERPA las distintas precedencias políticas de los Encargados?**

Zavala: “AAERPA nunca prestó un servicio de tipo político gradual, siempre se limitó a ser una Asociación de Encargados. Nunca se propuso hacer una huega para que se dividiera más equitativamente una jurisdicción, o para que se nos aumentara los emolumentos. Sabemos cuales son las reglas del juego y el margen de maniobras que tenemos. Pero es verdad que no hay una unión tal como sería deseable entre los Encargados de Registro. Esto es muy triste, pero AAERPA no ha logrado revertirlo hasta el momento”.

Raponi: “También es cierto que el incremento de Encargados dificulta más la tarea de limar asperezas. Lo importante es que no existan diferencias que puedan resultar humillantes”.

Zavala: “Yo creo que la solución se conseguiría de una forma muy salomónica: basta con sumar todas las recaudaciones de Seccionales de una jurisdicción y luego repartirlas por partes iguales entre todos los colegas que la integran. De esa forma todos querríamos tener igual cantidad de legajos y trabajo”.

**¿Qué relación mantiene AAERPA con la Dirección Nacional?**

Raponi: “Mantiene una relación buena y

fluida a través de la Comisión Directiva, pero entiendo que la Dirección pueda dar aun un mayor impulso para la actividad de AAERPA. Este organismo Central -sin dudas- puede dividirse en un antes y un después del Dr. Durand, especialmente luego de firmarse las Leyes -Convenio”.

Zavala: “Poco es lo que puedo opinar, ya que no ocupo cargo alguno en la Asociación, pero si tengo el recuerdo en mi gestión, cuando la relación fue muy buena. Se atendieron todos nuestros reclamos y nos permitieron participar en los Convenios realizados con la Dirección de Rentas de la provincia de Buenos Aires, que actuó como prueba piloto para lanzarse acuerdo en todo el país”.

**¿Cuáles son los logros que la Asociación todavía aspira a cumplir?**

Zavala: “No los puedo precisar a ciencias cierta, porque no formo parte actualmente de la conducción. Pero si tuviera que pensar en una toma de posición me inclinaría por alcanzar una transformación económica como la que logró la Dirección Nacional. Claro que esto es utópico si no se trata de crear elementos ingeniosos que lo hagan viable como, por ejemplo un famoso sueño de unión cooperativista que nació en la mente del desaparecido Eduardo Ferrera”.

Raponi: “Comparto el sueño de Ferrera, y entiendo que a medida que vayan creciendo las Delegaciones Regionales, se incrementará la solidaridad y cooperación entre los Encargados. Entonces no estará lejos el día en que se pueda plasmar esa utopía”.

Raponi hace rito que se disgustó con su caricatura y terminó arrojándola a la basura, mucho antes de finalizar la entrevista.

Los Encargados no pueden dejar de recordar añoradamente sus primeros años como registradores del automotor, “cuando uno pasaba por la Dirección -comenta Raponi- y no podía dejar de darse un abrazo con Marcelino Alegre, Mario Aranda, Víctor Acuña o Vicente Passarelli”. Y cuando visitábamos a los empleados de planta permanente -comenta Zavala- para conversar con Ofelia Aspiroz, Mirthe Mazzitelli, María Ester Bruzzo, Cristina Grillo, Kela, “Manolo” Eleagaray y con tantos otros que llenarían cajones de recuerdos en nuestras vidas. Como olvidarse de aquellas jocosas incursiones que debíamos hacer al depósito de Cerviño y Oro para rogarle buena voluntad al “Ratón” Rodríguez -el encargado de entregar los materiales- que siempre retaceaba los elementos pero finalmente era permeable ante nuestros ruegos”.

Luego vino una cena de empanadas, rociadas con vino blanco y con las anécdotas de Raponi. Claro que las risas no pudieron ocultar la sensación de melancolía que trajo en estos Encargados el recuerdo de los viejos tiempos...

# LAS COMISIONES DIRECTIVAS DE AAERPA A TRAVÉS DE LA HISTORIA

## ACTA N°1 • 21-10-77

Presidente Provisorio  
Secretario

Dr. Carlos Benito Urburu  
Dr. Mario Orlando Eberle

## ACTA N°2 • 20-10-78

Presidente  
Secretaria  
Tesorero  
Vocales

Dr. Carlos M. Garcia  
Sra. Susana E. M. de Molugny  
Dr. Juan J. Arrechea  
Sr. Leopoldo Oliveto, Dr. Roberto Ares  
Dr. Eduardo R. Garcia, Esc. Juan J. Rios

## ACTA N°3 • 15-11-79

Presidente  
Secretario  
Tesorero  
Vocales

Dr. Carlos M. Garcia  
Sr. Juan A. Solis  
Sr. Norberto Soto Falcón  
Sra. M. A. Carponi Flores, Sr. José Cagnoni, Esc. Lucio Graham  
Sr. Leopoldo Oliveto

## ACTA N°4 • 08-05-82

Presidente  
Secretario  
Tesorero  
Vocales

Dr. Juan J. Arrechea  
Sr. Norberto Soto Falcón  
Dr. Eduardo R. Garcia  
Dr. Ernesto Mirant Borda, Dr. Mariano Abarca, Dr. Guillermo Pons, Esc. Juan J. Rios, Dra. Susana Romano de Yalour

## ACTA N°5 • 08-05-82

No hay variantes

## ACTA N°6 • 08-05-83

No hay variantes

## ACTA N°7 • 05-07-86

Presidente  
Vicepresidente  
Secretario  
Tesorero  
Vocales Titulares

Sr. Carlos A. Zavala  
Sr. Humberto J. Sagudo  
Sr. Juan A. Ferrara  
Dr. Luis A. Raponi  
Dra. Rita Pérez Bertana, Esc. Ricardo Solá Bertomeu, Sr. Jorge Gentile,  
Dr. Mariano Abarca  
Esc. Ana M. Bonifazzi, Dra. Emise Padularrosa, Sr. Argentino Galeano  
Dr. Carlos A. Ruiz  
Dra. Myriam C. Ferrero  
Esc. Jorge Rames Oliva

Vocales Suplentes

Revisores de Cuentas

## PERIODO 1987-1989

Presidente  
Vicepresidente  
Secretario  
Tesorero  
Vocales Titulares

Sr. Carlos A. Zavala  
Sr. Eduardo Ferrara  
Dr. Luis A. Raponi  
Dra. Rita Pérez Bertana  
Dr. Mariano Abarca, Dr. Carlos Germano,  
Sra. Maria V. Carponi Flores, Esc. Ricardo Solá Bertomeu, Dr. Esteban Llamosas  
Dr. Guillermo Pons, Dr. Carlos A. Ruiz  
Dr. Alvaro González Quintana  
Sra. Paulina Sandoval, Sra. Susana Herrera, Esc. Claudia Martínez  
Sra. Ana Ipanaguire  
Esc. Elsa Mare de Albinatti, Dr. Roberto Ares, Esc. Julio H. Graham

Vocales Suplentes

Tribunal de Cuentas

Suplente  
Tribunal de Etica

## PERIODO 1989-1991

Presidente  
Vicepresidente  
Secretaria  
Tesorero  
Vocales Titulares

Dr. Alvaro González Quintana  
Dr. Esteban Llamosas  
Sra. Susana Herrera  
Sr. Eduardo Ravalli  
Dr. Luis A. Raponi, Dr. Enrique Venturuzzi  
Gandini, Sr. Carlos Zavala, Dr. Eduardo R. Garcia

Vocales Suplentes

Tribunal de Disciplina

Revisores de Cuentas

Dr. Mario Eberle, Dr. Juan C. Carnevale,  
Sra. Maria V. Carponi Flores,  
Esc. Ricardo Solá Bertomeu  
Esc. Zulma Bringas, Dr. Mariano Abarca,  
Dr. Nicolás Pirolo, Dr. Norberto López  
Dominguez, Esc. Elena G. de Guardiola  
Dr. Alejandro Germano, Dr. Juan L. Maina,  
Esc. Luisa Tarantino, Esc. Myriam Díaz de  
Avendaño

## PERIODO 1991-1993

Presidente  
Vicepresidente 1°  
Vicepresidentes 2°  
Secretaria  
Prosecretario  
Tesorero  
Vocales Titulares

Alvaro González Quintana  
Dr. Erlberto Luis de la Llave  
Dra. Rita Pérez Bertana  
Sra. Susana Herrera  
Dr. Alejandro Germano  
Sr. Daniel Bermejo  
Dr. Luis Alberto Raponi, Sra. Maria V.  
Carponi Flores, Dra. Nilda Garré,  
Sr. Luis Bianchi

Vocales Suplentes

Revisores de Cuentas

Suplente  
Tribunal de Etica

Dra. Maria del C. Lorenzo, Esc. Elsa  
Dufour de Cozzo, Lic. Roberto Mith,  
Esc. Luisa D. Tarantino  
CPN Juan C. Carnevale, Dr. Daniel Jozami,  
Esc. Ricardo Boffo  
Esc. Juan C. Jauretche  
Dr. Adolfo Méndez Tronco, Dr. Pablo M.  
Abarca, Dr. Horacio Magliano

## PERIODO 1993-1995

Presidente  
Vicepresidente  
Secretaria  
Prosecretario  
Tesorero  
Vocales Titulares

Dr. Alvaro González Quintana  
Dra. Rita Pérez Bertana  
Sra. Susana Herrera  
Dr. Alejandro Germano  
Sr. Daniel Bermejo  
Dr. Luis Raponi, Sra. Maria V. Carponi  
Flores, Dra. Nilda Garré

Vocales Suplentes

Revisores de Cuentas

Suplente  
Tribunal de Etica

Dra. Maria del C. Lorenzo, Esc. Elsa  
Dufour de Cozzo, Sr. Roberto Mith,  
Esc. Luisa D. Tarantino  
CPN Juan C. Carnevale, Dr. Mario Jozami,  
Esc. Ricardo Boffo  
Esc. Juan C. Jauretche  
Dr. Horacio Magliano

## PERIODO 1996-1997

Presidente  
Vicepresidente  
Tesorero  
Prosecretario  
Secretario  
Vocales Titulares

Dr. Alvaro González Quintana  
Dra. Rita Pérez Bertana  
Sr. Eduardo Ravalli, Dr. A. Germano  
Dr. Horacio Magliano  
Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa  
Dr. Francisco Iturraspe, Dr. Raúl Deolindo  
Araya, Dr. Carlos Edgar Sánchez,  
Dra. Silvia Borella, Dra. Maria V. de Isern  
Dr. Luis A. Raponi, Esc. Juan C.  
Jauretche

Vocales Suplentes  
Tribunal de Etica

Organo de Fiscalización

Dra. Lidia Viggola, Dra. Maria del C.  
Lorenzo, Esc. Ricardo Solá Bertomeu

# Un testigo privilegiado

Alberto María Palacio, a los 71 años, es un referente indiscutido para tratar distintos temas vinculados a la registración de automotores. Puede recurrirse a este vice-comodoro para desentrañar la historia del Registro Automotor y sus directores, para hablar sobre aspectos técnicos del control vehicular, sobre la metodología de adulteración para la documentación del automotor o para tratar las particularidades de la matriculación de mandatarios.

En este caso, 'Ambito Registral' lo convocó para tratar un tema muy distinto. Fue así como Palacio rescató de su memoria el momento de nacimiento para la AAERPA.

—¿Qué participación tuvo usted en la formación de la Asociación de Encargados?

—Bueno, directamente ninguna. Ocurre que AAERPA tuvo su origen en una reunión de Encargados de todo el país que convoqué siendo Director Nacional, en abril de 1987. Fue durante esa reunión -realizada en la Universidad de Córdoba- cuando por primera vez se vieron las caras quienes estaban a cargo de los distintos Seccionales del país.

Ya en el transcurso del Congreso, dispuse la formación de comisiones que trataran distintos temas registrales. Así conforme grupos heterogéneos, donde se mezclaron Encargados de distintos puntos del país. Cada una de las Comisiones trataba un tema específico, pero la procedencia de Encargados con distinto acento regional hizo que la realidad de cada provincia conviviera con otras. De esta heterogeneidad surgió un rico intercambio de experiencias que permitió, por ejemplo, la redacción del primer Digesto de Normas Registrales.

—Sigue pendiente su grado de participación en la formación de la asociación...

—Es que la asociación nació de este mismo intercambio de experiencias. Los Encargados de Registro se reconocieron como iguales y se dieron cuenta de aquello que solo juntos podían obtener. Mi participación

En el año 1977, cuando ocupaba el cargo de Director Nacional de los Registros del Automotor, Alberto María Palacio convocó a la Primera Convención Nacional de Encargados de Registro. Allí se vieron las caras, por primera vez, los funcionarios que estaban al frente de los Seccionales diseminados en todo el país. Nació entonces la idea de crear una entidad que los reuniera y pudiera defender sus intereses. A veinte años de aquel encuentro, Palacio ofrece una nota como observador privilegiado para la formación de la AAERPA.

se limitó a reunir a los responsables de todos los Seccionales del país que se conocían y que para que trataran temas registrales. Allí estaban los Dres. Carlos y Eduardo García, quienes comenzaron a hablar sobre la posibilidad de formar una corporación.

—¿Por qué motivo ese puntapié inicial fue dado en la ciudad de Córdoba?

—AAERPA nació en Córdoba por una casualidad. Yo elegí esa provincia para concretar la primera reunión nacional de Encargados solo porque me pareció el lugar más céntrico del país (donde las distancias fueran parejas para todos los concurrentes). Al conformarse las comisiones mixtas y encontrarse juntos, los Encargados decidieron que era el momento de conformar una asociación.

—¿Cómo se explica la elección del Dr. Carlos Benito Urburu como primer presidente de la Asociación?

—Lo que pudo haber ocurrido con Urburu (que lo hayan propuesto para presidir AAERPA) fue porque se trataba de uno de los Encargados más viejos en edad.

Urburu no fue elegido por aclamación, yo creo que se trató principalmente de una cuestión simbólica. Y como Urburu contaba con el Dr. Mario Eberte como Titular del Registro N°2 de su ciudad, este abogado fue nombrado vicepresidente.

—¿Reconoció usted como Director Nacional a la nueva asociación, a través de algún comunicado?

—Nunca lo hice mediante disposición o circular orgánica, porque creí y creo que no existen motivos para un reconocimiento estatal a una asociación gremial independiente. Podrían haberse fundado otras asociaciones y existen -de hecho- Encargados de Registro no afiliados. El solo hecho de reconocerla oficialmente hubiera implicado el deseo de influir en su devenir y yo siempre quise mantenerme fuera de esas cuestiones. No me parecen afines a la función de un Director Nacional.

—¿Cuáles cree que fueron los principales objetivos de AAERPA y en que medida considera que se cumplieron?

—El primer gran logro de la Asociación fue



El Vice-Comodoro Palacio habla durante la primera reunión de Encargados, en Córdoba

el reconocimiento de los Encargados como funcionarios público, con todas las ventajas que ello puede implicar (jubilación, vacaciones, seguros de distinta índole). En forma individual nunca se hubiera logrado nada.

Más allá de ello, podemos hablar en líneas generales de la defensa que estos funcionarios pueden hacer de su tarea, frente a las "deformaciones" que se presentan. Entre otras cosas, deba también mencionarse el auge de las reuniones de capacitación, discusión, o análisis que se llevan adelante en distintos lugares del país. Allí se intercambian opiniones con respecto a la tarea de los registradores y a la forma de llevar adelante sus oficinas. Esto fue muy importante también para la misma Dirección Nacional, ya que pudo contar con la opinión de una multitud de Encargados en una sola voz.

**¿Cómo lograron reunirse los Encargados de Registro, considerando sus disímiles pertenencias políticas?**

—Yo creo que la reunión de Córdoba sirvió para tomar conciencia de que estábamos todos en un mismo barco, con distintas políticas y con distintos políticos a cuestas.

En mi caso siendo Director Nacional, yo contaba con un jefe del Departamento de Registros Nacionales, Víctor Manuel Acuña, de procedencia radical. Nombré un Encargado del Registro N° 1 de Capital Federal—que en ese momento dependía directamente de la Dirección—al Sr. Argentino Galeano, también radical. El jefe del Departamento de Inspecciones y el Encargado para los Registros Prendarios—Marcelino Alegre y Pablo Fernan-

do de Ferrari—también estaban bajo la bandera inaugurada por Yrigoyen. Yo en cambio, siempre fui peronista hasta el exilio (y no lo digo metafóricamente).

**—"Durmiendo con el enemigo..."**

—No, eran ellos quienes conocían el sistema y sabían como llegar al mejor puerto. Yo tenía una meta que cumplir (sacar adelante el Registro Automotor) y no podía mezclar la política partidaria con eso.

Bajo esa premisa nació también la Asociación de Encargados, una agrupación de funcionarios con intereses pura y exclusivamente registrales.

La política, entonces, no podía correr esa carrera.

**—¿Hasta dónde representa un obstáculo la existencia de distancias geográficas importantes para la agrupación de los Encargados?**

—El problema es real, pero también es cierta la posibilidad de remediarlo. En ese Congreso inaugural, por ejemplo, yo formé comisiones de trabajo con gente de distintas provincias. Y es que normalmente, se puede presentar un problema dentro de un distrito que otros puntos del país no perciben.

Así se rompió un poco lo de "cada maestrillo con su librillo" y se intentó archivar la frase "yo lo hago así", para reemplazarla por la de "todos vamos a hacerla así".

**—¿Qué grado de influencia tuvo AAER-PA para el diseño final de la normativa automotor durante su periodo al frente de**

**la Dirección Nacional?**

—Durante ese congreso en Córdoba, cada grupo presentó sugerencias y opiniones con respecto a lo que ya estaba dispuesto. Por eso, cuando volvimos de la provincia, firmé una serie de disposiciones que modificaban los elementos que habían sido evaluados como negativos para el sistema.

Vinimos a Buenos Aires con una idea global de todo el país. Pero nuestra evaluación—en tanto Dirección Nacional—no fue la herencia más importante de la reunión. El mayor legado del Congreso de Córdoba consistió en el conocimiento que los Encargados de Registro tomaron de sus pares, más allá de las distancias geográficas o políticas.

Así comenzaron a romperse los libritos personales para encaminarse hacia un solo libro de procedimientos registrales.

Alberto María Palacios pide una comunicación con el Dr. Eberle, a quien consulta sobre algunos temas vinculados a esa primera reunión. Sin embargo, se preocupa especialmente por recordarle su compromiso en enviarle un corte de barracán blanco.

"El barracán—explica Palacio—es un tejido rústico, confeccionado en telar con lana de cabra, abrigadísimo y muy original. Durante este Congreso en Córdoba, un Encargado de Santiago del Estero me obsequió uno".

Claro, desde 1977 pasaron hasta hoy 20 años y ese saco quedó en desuso. Hace algunas semanas Eberle visitó Buenos Aires luciendo un saco confeccionado con ese tejido y el vice-comodoro aprovechó para pedirle que le consiguiera uno. "Aunque bueno, quedará para el próximo invierno" comenta Palacio sin poder ocultar su resignación.

# La AAERPA

Alvaro González Quintana es el máximo responsable de la AAERPA desde 1989. Esta nota refleja los avances en una federalización efectiva, el reconocimiento estatal logrado por la Asociación, la idea de conformación para una Mutual y las principales aspiraciones de este Encargado.

El nombre de Alvaro González Quintana está siempre asociado con su moderación. Ocurre que este abogado es equilibrado y mesurado hasta el extremo de realizar sus críticas más severas sin elevar el tono de voz.

Este bajo perfil lo valió no pocos reproches de sus colegas, quienes lo vinculaban con la Dirección Nacional y con las políticas del Dr. Mariano Durand. Pero cada comentario de González Quintana se contraponía con esa antigüedad tan frecuente entre los personajes del sistema automotor.

Ocurre que este hombre de 42 años es preciso en sus definiciones y parece tener objetivos claros para conducir la asociación que reúne a los Encargados de Registro de todo el país. Comenzó a participar en AAERPA desde 1957 y su designación como presidente nació de una carta enviada por la Asociación, que califica como "desafortunada".

—¿Cuál era el mensaje de esa nota?

—La carta criticaba las permanentes divisiones de Registros y amenazaba con acudir a instancias superiores si no se obtenía una respuesta de la Dirección Nacional. Formalmente no parece un planteamiento grave, pero el tono un poco severo, especialmente si se expresa en un momento de cambio de gobier-

no, la carta fue circularizada en 1969, cuando poco tiempo atrás había sido electo el presidente Carlos Mariem. Y este cambio de administración implicaba toda una incógnita sobre la continuidad de Mariano Durand (es habitual en nuestro país junto al presidente cambiar sus ministros y junto a sus ministros sus directores).

Frente a la carta, El Director Nacional sintió entonces que «su propia tropa» lo empujaba a salir, cuando los embates se esperaban desde afuera. Claro que no existió en AAERPA la intención de provocar ese efecto, pero no se midieron todas las consecuencias del reclamo y esto provocó una ruptura absoluta con el organismo central.

—¿Cuál era su posición en AAERPA para ese momento?

—Yo era vocal suplente, pero no había participado en la redacción de la carta ni había tomado conocimiento de ella. Cuando la ley no estuvo de acuerdo con la forma en que se planteaban las cosas y apoyé el envío de una contra-carta. Fue, de alguna forma, un pedido de disculpas que generó algunos resquemores dentro de la Asociación de Encargados.

—¿Y cómo desemboca todo esto en su nombramiento?

—Nadie quería agarrar en ese momento el fierro caliente que era la presidencia de la entidad. Yo me negué a aceptar cargos porque «dije» la última vez que se envió una carta no se consultó a todos los miembros de la Comisión Directiva. Sólo participaría siendo Presidente. No tenía aspiraciones reales, pero en la Asamblea se tomó mi frase en serio y me insistieron para dirigirme a AAERPA.

—¿Su nombramiento suavizaba la relación con la Dirección Nacional?

—Mi participación fue muy ferviente para el envío de una contra-carta y pudo haberse pensado que mi figura era, al menos, contemporizadora para la situa-

## UN RECONOCIMIENTO ESTATAL

Alvaro González Quintana se preocupa reiteradamente en destacar la importancia de la resolución M.J. 12/97, sancionada pocos días después de asumir la cartera de Justicia el Dr. Raúl Granillo Ocampo.

"Esta resolución es muy importante desde dos puntos de vista: en primer lugar, de por concluida la etapa de reestructuración de los Registros. Entiendo -en principio- que los Registros existentes atienden bien las necesidades de la población y no son necesaria más divisiones".

"Pero la resolución es importante también por otro aspecto. Crea un nuevo sistema de examinación para la designación de nuevos encargados, que deberán aprobar un examen teórico-práctico para ser nombrados. Los Encargados deberán conocer los aspectos legales, pero también tendrán que saber cobrar un arancel, procesar un trámite y aplicar un Convenio de Rentas. Ahora bien, ese examen deberá ser rendido ante un tribunal de tres miembros, uno de los cuales será designado por la Asociación Argentina de Encargados de Registro".

"Y aquí radica el segundo aspecto que subrayo de la resolución, hay un implícito reconocimiento ministerial de nuestra existencia y nuestra seriedad".

# hoy

ción que se vivía. Pero tengo que decir que para entonces mi trato con el Director era muy escaso y no nos unía una relación de amistad, como muchos supusieron.

—A ocho años de su elección, ¿creo que el aumento en el número de Encargados trajo aparejado un mayor inter-nismo en la comunidad registral?

—Para nada. Siendo cien Encargados se conocerían los nombres, las caras y las opiniones, pero también podían haber enfrentamientos entre ellos. No veo en el número ningún motivo adicional para la pelea.

—Muchas veces esas peleas están provocadas por repartos jurisdiccionales desparejos. ¿Debería AAERPA intervenir frente a las divisiones injustas?

—Durante mi gestión nunca lo hemos hecho. Creo que la Asociación no puede cuestionar la facultad discrecional del Ministerio para resolver divisiones de Registros. Y aquí también hay que plantear la otra cara de la moneda, porque es necesario que los Encargados trabajemos en forma seria para brindar un buen servicio a la población. Ocurre que por temores a futuras divisiones, los Encargados contratan, muchas veces, dos empleados menos que los necesarios y fuerzan finalmente la división por prestar un mal servicio.

Frente a divisiones injustas, con jurisdicciones mal repartidas, parece razonable que los Encargados de una jurisdicción trabajen juntos para lograr el mayor grado de equidad posible, pero no considero que AAERPA deba participar en ello. De todas formas, creo que esta situación pasó a la historia frente a la sanción de las Resolución 12/97 (ver recuadro).

—¿Qué cantidad de afiliados tiene hoy la Asociación?

—Los que estamos al día con la cuota no llegamos a ser doscientos. Existe otro grupo que comparte los intereses de la Asociación y participa de las acti-



vidades, aunque pague irregularmente la cuota. Se puede hablar de trescientos o cuatrocientos afiliados, pero es claro que el número tendría que ser igual a la cantidad de Registros...

—¿Y por qué no se logra?

—Las distancias geográficas y el carácter individualista del tipo del trabajo influyen, aunque sería necio no reconocer que la Asociación no presta grandes servicios y beneficios que generen una enorme tentación para afiliarse. El ACA tiene su grúa de remolque, si fuera una asociación de confraternidad entre dueños de autos tendría cuarenta socios. Los seguros y la jubilación tienen que ser nuestra grúa.

—¿En que etapa se encuentra hoy el Seguro de Responsabilidad Civil?

—Lo hemos obtenido. Está canalizado por la Asociación, deben pagarse quinientos o seiscientos pesos al año y muchos Encargados de Registro de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires lo han contratado.

—Si la contratación es individual, ¿qué lugar cumplió AAERPA para su obtención?

—El Dr. Miguel Casco Miranda acercó a las Compañías de Seguros un tipo de cobertura que no estaba prevista. Se trata de un riesgo que no se conocía y fue muy difícil de evaluar. No hay estadísticas acerca de, por ejemplo, cuantas veces un encargado transfiere un automotor embargado o perteneciente

a una persona inhibida. Finalmente, se logra la póliza con la Compañía El Plata S. T. Paul, un grupo asegurador internacional llegado a la Argentina.

—¿Qué otros logros puede acreditar su conducción?

—Creo que estamos practicando una forma concreta de federalismo. Se nos criticaba por *unitarios* y -aunque yo nunca lo entendiera- era eso lo que los Encargados del interior del país sentían. Logramos entonces que funcionaran las Delegaciones Zonales y concretamos una reforma estatutaria que facilita la participación de todo el país. Creamos un Comité Ejecutivo (cinco Encargados que deben reunirse una vez por sema-

## KAFKA

"Cuando comencé a participar dentro de AAERPA el principal problema consistía en recomponer rápidamente los emolumentos para acompañar la hiperinflación. El principal problema no era conseguir los acuerdos necesarios, sino cumplir con los pasos burocráticos necesarios para modificar las escalas antes del fin de mes. Parece un locura, pero los medios de comunicación eran mucho más lentos que ahora y esperar la Resolución por correo implicaba no cobrarla. No existía el fax, el mismo Director Nacional nos pedía que fuéramos cadenas telefónicas diciéndonos cuando teníamos que cobrar para cada suma. Era algo kafkiano, pero la única forma de llegar a fin de mes con las liquidaciones actualizadas."





na y llevan adelante las iniciativas) y una Comisión Directiva conformada por los delegados zonales.

Ahora la Delegación Zonal no es mas una estructura fuera de la Comisión Directiva, sino que es parte de ella. Esa Comisión Directiva debe reunirse cada dos meses.

—¿Cuál es la función práctica de AAERPA y su Comisión Directiva?

—No puedo imaginar un universo de setecientas personas que hagan lo mismo sin una entidad que los nuclea. Ahora bien, la solidaridad es un buen comienzo pero hemos tratado de avanzar en los permanentes de Jubilación y Obra Social.

Un beneficio jubilatorio solo puede lograrse con la creación de una Mutual (con manejo de fondos totalmente distinto al de una Asociación sin fines de lucro como es AAERPA) y esa posibilidad se evaluará en la próxima asamblea. El problema de la Obra Social lo solucionan individualmente los Encargados

## UN TORTURADOR

“Yo siempre fui tranquilo constante y persistente. Bajo la presidencia de Carlos Zavala me designaron alguna vez a mi para discutir los emolumentos y yo podía pasarme todo el día, muy pacientemente sentado, hasta que saliera la Resolución.

Creo que les ganaba por cansancio, me veían llegar como a un torturador...”

con las empresa de medicina prepaga, pero la jubilación no puede obtenerse individualmente.

Además, una de las tareas fundamentales de la Asociación debe ser la colaboración permanente en el mejoramiento de los Registros. Las patas de este sistema son los Encargados y no puede imaginarse un plaxo jurídico excelente (como el que tenemos) sin ejecutores que lo lleven a cabo correctamente. La docencia que prioriza mi presidencia nace de esta idea.

—¿Cuáles son los objetivos incumplidos de la Asociación?

—Es necesario que los Encargados nos lo hagan saber. El Comité Ejecutivo no solo debe ser el brazo ejecutor de aquello que piden los Delegados Zonales y ellos deben pedir los que sus colegas reclaman. Nosotros no estamos para contarle a los Encargados sus necesidades, sino que son ellos quienes deben hacerlas llegar.

Claro que un objetivo personal incumplido es que todos los Encargados formen parte de la Asociación. Sin ese deseo yo tendría que irme porque cada vez que noto la ausencia de Encargados en reuniones o congresos me siento culpable por ello...

—¿Estas ausencias plantean la conformación de organizaciones paralelas?

—El nacimiento de organizaciones paralelas generó un terremoto de política interna hace algunos años y hubo varios Encargados disconformes con la actividad de la Asociación. Algunos colegas del interior sentían que la entidad no se movía y que ellos estaban pagando una cuota que iba a Buenos Aires para que cinco o seis personas tomaran las decisiones a metros del Obelisco.

Entonces, casi por lógica, decidieron recaudar su propio dinero para solventar sus propias actividades. Hubo varios focos en el interior del país con la idea de formar asociaciones regionales y luego conformar una suerte de Federación Nacional.

Yo defendí la existencia de AAERPA como órgano único porque creí que muchas organizaciones desmembradas perdían su fuerza. Pero el problema que estos grupos planteaban era real, y la solución que encontramos fue la creación de Delegaciones Regionales. La delegación de Río Negro -Neuquén, por

ejemplo, llegó a conformar una Asociación propia y ahora están incorporados en AAERPA como delegación regional.

—¿Qué quedo de aquella idea original de formar parte de los Entes Cooperadores?

—Creo que no es nuestra función natural. Además debe tenerse en cuenta que no teníamos ninguna estructura y me parece una locura que el Director nos hubiera propuesto para administrar algo. Recién ahora tenemos una oficina propia, algún dinero en el Banco y un reconocimiento ministerial en la Resolución 12/97.

Estoy convencido que esa admisión de AAERPA como órgano de nucleamiento para los Encargados de Registro se desprende de la seriedad y responsabilidad con que hemos trabajado. Algunos colegas sostienen que deberíamos asumir posturas mas duras, pero yo nunca lo entendí así y siempre creí que una de las funciones principales de la Asociación era ayudar al mejoramiento del sistema registral.

Creo que también es un indicio del éxito en la conformación de Delegaciones Regionales y en el diseño de un nuevo sistema de organización institucional. La nueva dinámica demostró que AAERPA no se agota en cuatro o cinco cabezas visibles, sino que la Asociación es seria y no somos un grupo de loquitos dedicados a ganar plata firmando Cédulas Verdes...

## LA IDEA COOPERATIVA DE EDUARDO FERRARA

“Creo que Ferrara apuntaba con su idea cooperativa a lo mismo que propongo yo con el lanzamiento de una Mutual. Para ser fuertes, para tener poder había que tener fondos, decía. Yo creo que tenía razón, pero su amor fue plantearlo con tanta crudeza y explosión. Generó entonces, miedos porque se preguntaban para qué podíamos querer poder. Yo siempre tuve un gran respeto por la honestidad intelectual de Eduardo Ferrara y no sé si alcancé a transmitirlo antes de que muriera.”

Se reseña a continuación toda la normativa automotor y prendaria que fuera difundida entre el 02/03/97 y el 31/07/97, continuándose así con la publicación periódica de todas las normas que pudieren modificar la redacción del Digesto de aquellas atendidas por el Reglamento Interno de Normas Organico-Funcionales.

Como en las ediciones anteriores, se aclara que ha sido eliminada toda la reglamentación estrictamente jurisdiccional referida a la recaudación de patentes y otras medidas consideradas de escaso alcance.

Se recomienda leer esta síntesis junto a las que fueran publicadas previamente, en atención a la fecha de edición del último Digesto de Normas Técnico-Registrales. Fue utilizada para la confección de este indicador el archivo existente en el Departamento de Inspecciones de la Dirección Nacional y su soporte informático.

### 1) DIGESTO DE NORMAS TÉCNICO REGISTRALES

a) Circular R.N. 315/97: Remitió ocho páginas para reemplazar en el DNTR, atendiendo a las modificaciones introducidas por las disposiciones D.N. 630 y 635/97 con relación a distintos aspectos de la Convocatoria Obligatoria y al régimen de inscripción para empresas terminales de motovehículos.

b) Circular D.N. 22/97: Adjuntó dos páginas (103 - 104) para sustituir en el R.I.N.O.F. oportunamente distribuido. El reemplazo obedeció a un error formal deslizado al transcribirse la correlatividad de su capítulo 5°.

c) Circular R.N. 153/97: Envío catorce páginas para reemplazar en el DNTR vigente, en consideración a las modificaciones introducidas al régimen de importación para automotores y al listado

de fábricas de acopiados. Incorporó de esta forma lo que fuera normado por las disposiciones D.N. 250 y 311/97.

d) Circular D.N. 37/97: Efectuó aclaraciones con respecto a la derogación de la Sección 3ª del Capítulo IV del R.I.N.O.F. y a distintos puntos del DNTR. Ellos estaban referidos al carácter de las Prendas por saldo de precio, al domicilio del endosatario y a la certificación de las partes en un contrato prendario.

Modificó también la periodicidad de la información que debe remitirse por fax a la Dirección Nacional sobre las bajas por desguace.

### 2) PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA PARA LA CONVOCATORIA OBLIGATORIA

a) Disposición D.N. 473/97: Consideró la anotación de Robo o Hurto de un automotor, una vez vencido el plazo

fijado para su convocatoria obligatoria.

Determinó que deberá atenderse a la fecha de denuncia policial sobre su recupero para aplicar los sucesivos recargos por mora.

b) Circular R.N. 260/97: Adjuntó dos páginas (17 y 18) para ser reemplazadas en el DNTR vigente. Las modificaciones aclararon las moras que deberían percibirse frente a una convocatoria efectuada una vez vencido su plazo original, cuando mediere una inscripción de Robo o Hurto en ese lapso. Se incorporaron así los cambios introducidos por la disposición D.N. 473/97.

### 3) ASPECTOS DIVERSOS SOBRE LA CONVOCATORIA AL PARQUE AUTOMOTOR

a) Disposición D.N. 635/97: Previo el procedimiento a seguir para los

automotores convocados con baja, robo, hurto, o baja de motor y determinó la devolución de los aranceles mal percibidos. Incorporó normas referidas a los robos que pudiera sufrir la empresa transportista y corrigió un error deslizado en la última edición del DNTR.

#### 4) CONVOCATORIAS PRESENTADAS POR EL ADMINISTRADOR JUDICIAL EN HERENCIAS

a) Circular R.N. 94/97: Indicó el procedimiento a seguir frente a las Convocatorias peticionadas por quien acredita ser administración judicial en una sucesión de bienes.

Elas deberán considerarse como efectuadas por el titular registral y no como peticionadas por meros poseedores o tenedores.

#### 5) Verificaciones Observadas en la Solicitud-Tipo 121

a) Circular S.C.S. 20/97: Solicitó completar datos acerca de los trámites efectuados -o no- sobre dominios convocados en cada Registro al que se dirige la circular.

Indicó el destino, la forma, la oportunidad y la razón (verificaciones observadas en Solicitudes Tipo 121) que motivó el pedido.

#### 6) EJECUCIÓN POR ARTÍCULO 39 EN CONTRATOS PRENDARIOS

a) Circular R.N. 295/97: Aclaró que las transferencias de dominio anotadas en virtud de subastas efectuadas en los términos del artículo 39 de la Ley de Prenda con Registro deberán inscribirse en forma libre de todo gravamen, por haberse extinguido el efecto de toda medida cautelar previa.

#### 7) BAJA ESPECIAL

a) Circular D.N. 23/97: Comunicó que la Dirección Nacional de la Industria estableció el mecanismo para la entrega de la "Constancia de Trámite". Los Registros podrán aceptar las Solicitudes de Baja para destrucción y desguace de acuerdo a lo que fuera originalmente previsto. Derogó entonces la Circular D.N. 9/97 y restableció lo que fuera previsto en la Sección II, Capítulo III, Título II del DNTR.

b) Disposición D.N.I. 3/97: Determinó el procedimiento para solicitar la baja de automotores por desguace. Difundió un modelo de la "Constancia de Alta en Trámite" que entregara la Dirección Nacional de Industria y que deberá gestionarse en forma previa a la iniciación del trámite ante el Registro Seccional.

Se reglamentó de esta manera el Decreto P.E.N. 647/95.

#### 8) NUEVA MODALIDAD PARA LOS INFORMES DE DOMINIO

a) Circular D.N. 20/97: Hizo conocer que el 15/04/97 se ampliaría el pedido de Informes de Dominio vía fax a nuevos Registros y recorrió distintos pormenores del régimen impuesto para este sistema. Recomendó una detenida lectura de la circular D.N. 7/96.

b) Disposición D.N. 332/97: Extendió la posibilidad de aceptar solicitudes de Informe de Dominio vía fax (por medio de la Solicitud Tipo 57) a los Registros Seccionales con asiento en las ciudades de Córdoba, Rosario, Bahía Blanca y Mar del Plata. El sistema sólo estaba limitado -hasta ese momento- para la Capital Federal. Sustituyó entonces el artículo 2º de la disposición 887/96 por el texto difundido en la nueva norma.

#### 9) CERTIFICADO DE BIENES REGISTRABLES

a) Circular R.N. 259/97: Adjuntó la Resolución General 4332/97 de la DGI. En ella se establecieron las dependencias del organismo que podrán suscribir cada "Certificado de Bienes Registrables" para los productos que así lo requieran.

Hasta la puesta en vigencia de la resolución, esos Certificados podían ser rubricados exclusivamente por los jueces administrativos competentes.

#### 10) ACREDITACIONES DE INSCRIPCIÓN ANTE LA DGI

a) Circular R.N. 272/97: Acompañó la resolución general de la DGI N° 4308/97, que prorroga la fecha de vencimiento inserta en las tarjetas de identificación otorgadas por ese organismo para los contribuyentes y responsables inscriptos. La extensión fue dictada hasta tanto se implemente un nuevo modelo de constancia.

#### 11) CASOS ESPECIALES DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

a) Disposición D.N. 347/97: Comunicó la modificación de una nómina consignada en el DNTR sobre los países signatarios, adherentes o vinculados a la Convención de La Haya. Estas naciones han suprimido -para ciertos casos- la exigencia de "legalización de documentos extranjeros" entre sí.

b) Circular R.N. 218/97: Remitió dos carillas (133 y 134) para reemplazar en el DNTR vigente. La sustitución obedeció a las modificaciones introducidas en el listado de países que hubieren suprimido la exigencia de legalización de documentos extranjeros entre sí. Incorporó de esta manera lo que fuera comunicado por medio de la disposición 347/97.

#### 12) MODELO-AÑO DE LOS AUTOMOTORES O KM

a) Circular D.N. 21/97: Dispuso la metodología para determinar el modelo-año correspondiente a los automotores de carga o pasajeros, indicando que este dato deberá consignarse con posterioridad a la fecha de presentación en el Registro Seccional. Previo las leyendas y formalidades del supuesto.

#### 13) CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN

a) Circular D.N. 14/97: Comunicó que fue detectada la presentación de Certificados de Importación del nuevo modelo, falsificados en forma burda. Solicitó un más estricto cumplimiento de las instrucciones recibidas, considerándose una falta grave el incumplimiento de las mismas.

b) Disposición D.N. 250/97: Modificó -a partir del 01/04/97 y el 01/05/97- el régimen impuesto para la constatación de los Certificados de Importación del viejo modelo, en razón a que se encuentran habilitadas delegaciones de la Dirección Nacional en todas las aduanas del país.

#### 14) REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO

a) Disposición D.N. 245/97: Prorrogó en 90 días la fecha de entrada en vigencia para los instrumentos dispuestos al decretarse el funcionamiento del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito dentro de la Dirección Nacional. Se modificó de esta manera el artículo 6º de la disposición D.N.A.T. 1/97, en atención al decreto 102/97.

#### 15) GUÍA DE CALLES

a) Circular R.N. 319/97: Remitió una Guía de Calles correspondiente a la última modificación jurisdiccional de cada Registro Seccional. Solicitó que se realizara esa guía, se efectuaran sobre ella las correcciones pertinentes y se devolverá luego ratificada al Departamento de Registros Nacionales de la Dirección Nacional. Subrayó el carácter provisorio de las guías confeccionadas, dejándolas supeditadas a lo dispuesto en la resolución ministerial correspondiente.

#### 16) CONSIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CUIT Y CUIL

a) D.N. 571/97: Comunicó la derogación, desde el 01/06/97, del régimen de información, control de inscripción y pago de aportes relativo a los trabajadores autónomos. Una parte de este sistema aludía a las funciones de contralor que debían cumplir los Registros y estaban contenidas en la Sección 3ª, del Capítulo IV del R.I.N.O.F., que fuera derogado por medio de esta disposición.

# ¿Es necesaria la acreditor de grado en grado

POR EL DR. RUBÉN ÁNGEL PÉREZ  
ENCARGADO TITULAR DEL REGISTRO  
SECCIONAL NEBUQUÉN N° 2 Y DE  
CREDITOS PRENDARIOS SECCIONAL  
NEBUQUÉN

Para demostrar lo afirmado demos un breve repaso a los autores que más se han preocupado del tema:

a) CAMARA: "... para la eficacia del segundo o tercer gravamen es menester la conformidad del acreedor originario - tenedor del certificado- o endosantes, en su caso, conforme lo dispuesto por la *lex specialis* ( Art. 7°) (1).

b) ZABALA RODRIGUEZ: "... No puede prenda de nuevo. El Decreto Reglamentario 10.574 no solo exige la autorización; en una carta o en otro documento separado ni aun en el mismo primer contrato. La autorización del acreedor, según esta norma reglamentaria, debe "expresarse en el nuevo contrato que formalice con el deudor". Con ello se busca que la nueva prenda sea conocida, sin duda, por el primer acreedor desde luego, y por el segundo " (este autor realiza esta afirmación aun luego de aclarar que la ley permite al deudor, reunidos los recaudos pertinentes ( art. 9) vender el bien prendado, pero vea la constitución del segundo o ulterior gravamen prendario sosteniendo: "En el segundo caso, (facultad de prenda nuevamente), la ley, dada la garantía que ha considerado necesario otorgar al acreedor, exige ineludiblemente «autorización escrita de este»" (2).

c) JOSE LUIS AMADEO: este autor transcribe variada jurisprudencia, surgiendo de alguna de éstas argumentos suficientes para abonar lo que más adelante señalaremos como "la doctrina correcta", pero incluye otras que avalan la de los autores que venimos comentando. Así cita a ST La Rioja, 29.7.1971, J.A., 972-22-20 "Es nula la segunda

prenda sobre el mismo bien si no fue autorizada por el primer acreedor prendario" (3). Y más adelante, refiriéndose a la "Obligación del encargado del registro" afirma: "La prohibición de constituir una segunda prenda sobre un bien ya prendado sin la autorización del acreedor primitivo esta referida al deudor, pero no cabe duda que ello no significa eximir de responsabilidad al Registro de Crédito Prendario y de la Propiedad del Automotor cuando se procura la inscripción del nuevo contrato sin haber cumplido con esa formalidad (CNFed., CC, 14-7-72, LL, 150-729, 30.232-S)" (4).

d) ROBERTO A. MUGUILLO: "... podrá -el deudor- construir nuevos gravámenes prendarios sobre el bien ya afectado con anterioridad, siempre y cuando se cumplan las disposiciones de la norma especial. Y los requisitos establecidos por dicha norma deberán ser cumplimentados íntegramente: "el acreedor deberá prestar autorización en el nuevo contrato que formalice el deudor" (5); y más adelante cita jurisprudencia que pese a hablar de nulidades parece abonar la teoría de la inoponibilidad del gravamen al primer acreedor, acercándose a la doctrina que sustentamos: "

e) GOMEZ LEO/COLEMAN: Estos autores, en una reciente publicación referida al nuevo régimen legal insisten en sostener que "Según lo establecido por el art. 7°, ley 12.962, es nula la segunda prenda sobre el mismo bien si no fue autorizada por escrito por el primer acreedor prendario." (6). Y más adelante se repiten los conceptos ya vistos de inoponibilidad y responsabilidad del registro inscriptor.

A esta altura es necesario que nos preguntemos: 1) Cuando la ley y el decreto reglamentario se refieren a la autorización por escrito del acreedor, ¿se esta refiriendo realmente al primer acreedor o al segundo? 2) En caso de referirse al primero ¿es necesario que

Siendo la materia de este trabajo el análisis del art.

7° de la ley de prenda, transcribimos

seguidamente su texto :

**"Durante la vigencia de un contrato prendario, el dueño de los bienes no puede constituir, bajo pena de nulidad, otra prenda sobre estos, salvo que lo autorice por escrito el acreedor"**.

Pese a la aparente claridad de su redacción la mayoría de la doctrina de los autores y la jurisprudencia se aferró a una interpretación que dejaba al mandato legal sin sustento lógico ni fin alguno; que llevó, a la mayoría de los encargados de registro, a exigir sólo el cumplimiento de la aparente formalidad legal, la autorización del acreedor originario para proceder a la inscripción de prendas de grado ulterior.

# autorización del anterior para prenda posterior?

autorice la inscripción de la prenda en grado ulterior o solo si se pretendiera inscribir en el mismo grado de prelación?

Es evidente que en la hermenéutica de la ley no puede sostenerse que si el dueño de los bienes prendados puede enajenarlos (art. 9) no pueda gravarlos con otra prenda con registro. Si puede lo más (vender), podrá lo menos (prender nuevamente). Si la ley permite la venta del bien prendado estando conteste la jurisprudencia en que el acreedor no tiene derecho a oponerse, si se cumplimentan los recaudos legales del citado artículo; ¿por qué habrá de limitar la facultad de gravarlos al consentimiento del acreedor originario?

La ley permite la enajenación porque haciéndose cargo el adquirente de la deuda garantizada y continuando en vigor el gravamen en las mismas condiciones inclusive en cuanto la responsabilidad del enajenante; no existe menoscabo alguno para los derechos del acreedor y por el contrario, de algún modo, se mejora su garantía sumándose un nuevo deudor (el adquirente).

Tampoco se debilitan los derechos del primer acreedor frente a los del de segundo grado, o a los del de segundo grado frente a los del de tercero. La prenda de grado posterior será siempre inoponible al acreedor de grado anterior. Lo que la ley pretende, con lo ordenado en el art. 7º es que no se constituyan prendas de igual grado sin consentimiento del primero en el derecho, o, lo que es lo mismo que pretende inscribirse una prenda en el mismo grado de prelación que la o las preexistentes.

¿Cuáles serán entonces los recaudos que deberá adoptar el encargado de registro? Cuando se presente para su inscripción prenda sobre un bien que registre un anterior o anteriores gravámenes prendarios deberá surgir del contrato que el nuevo acreedor tiene conocimiento del o de los mismos (en la

cláusula "GRAVÁMENES" del contrato tipo y del formulario 03, en su caso) aclarando el grado (2º, 3º, etc.) en el cual pretende inscribirse la ahora presentada. En este caso nada obsta a la inscripción sin autorización alguna del otro acreedor, por que su derecho en nada se vera afectado; con mayor razón el nuevo acreedor que acepta el bien con las limitaciones implícitas del gravamen anterior nada podrá alegar frente a los derechos del mismo. Solo resultaría necesaria, a tenor de lo dispuesto en la ley y su decreto reglamentario, la autorización por escrito en el nuevo contrato del anterior acreedor si se pretendiera inscribir en el mismo grado de prelación.

Esta es, precisamente, la doctrina que sustenta la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios, Organismo de Aplicación de la ley, que en el Digesto de Normas Técnico Registrales, Tº II, Cap. XIII, Secc. 2º, art. 5º, inc. "H", segundo párrafo, establece como recaudo para la inscripción de la prenda: "Que el automotor no esté gravado con prenda vigente o que, de estarlo, se cuente con la conformidad del acreedor; salvo que la prenda cuya inscripción se solicite se constituya en grado posterior".

En tal sentido también se ha expresado el Departamento Normativo de la D.N.R.P.A. y C.P.: "... se adelanta la opinión de esta Dirección Nacional en cuanto a la interpretación que le ha dado el artículo 7º de la Ley de Prenda con Registro en el sentido que la prohibición allí prevista es para constituir nuevas prendas de igual grado que la vigente. En otras palabras prenda como libre un bien gravado. Esta situación no se da, cuando se constituye una prenda como de 2º o 3º grado, porque ello no afecta en nada al acreedor primitivo cuyo privilegio preceda al anterior, y mucho menos al segundo o tercer acreedor, pues estos bien saben que la prenda

constituida a su favor es de 2º o 3º grado respectivamente. ... Fdo. Dra. FABIANA CERRUTTI, Comisión de Asuntos Normativos, Coordinadora del Área Dictámenes. (Expte. Nº 19778/97)."

Por último debemos referirnos, al menos someramente, a un último interrogante que el tema plantea: ¿Que pasaría si la prenda de grado ulterior se inscribe sin los recaudos señalados precedentemente?

A nuestro entender, aun en este caso la prenda inscrita en último término tendrá valor, aunque será inoponible a los acreedores que inscribieron previamente y los derechos de los acreedores posteriores podrán ejercitarse sobre el remanente. Sin embargo el encargado de registro deberá extremar los recaudos para evitar inscripciones sin los citados recaudos atento a la profusa jurisprudencia que adjudica responsabilidad al Estado o al encargado inscriptor en tales supuestos.

## REFERENCIAS

- (1) Héctor Cámara: "Prenda con Registro o Hipoteca Mobiliaria", Ed. Ediar, pag. 418, ap. 57.3.
- (2) Carlos Juan Zabala Rodríguez: "CODIGO DE COMERCIO COMENTADO", Tº III, pag. 272, Ed. Depalma.
- (3) y (4) José Luis Amadeo: "Ley de Prenda con Registro", Ed. Leonardo Buschi S.R.L., pag. 36.
- (5) Roberto A. Muguillo: "Régimen General de la Prenda con Registro", Ed. Astrea, pag. 59.
- (6) Osvaldo R. Gómez Leo y María del Carmen Coleman: "NUEVA LEY DE PRENDA CON REGISTRO (DECRETO 897/96)", Ed. Depalma, pag. 28.

# Exitosa reunión de la

En el marco de la imponente belleza de San Martín de los Andes y con una cuidada y excelente organización por parte de la Delegación Norpatagonia se desarrollaron del 23 al 24 de mayo del corriente año la reunión de la Delegación y Jornadas de Actualización de la que participaron todos los Encargados asociados que integran la misma.

La apertura del conclave estuvo a cargo del Delegado Dr. Eduardo Antonio Conforti, y seguidamente se refirió al acontecimiento el Sr. Presidente de AAERPA Dr. Alvaro González Quintana.

El lugar de reunión fue la Hostería La Chimense, y entre otras autoridades estuvieron presentes la Sra. Intendente de San Martín de los Andes Dra. Luz María Sapag, el señor Delegado de la Dirección Nacional para la Patagonia Sr. Enrique Paixao.

## PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Viernes 23/05

10.00 Hs. Reunión AAERPA Delegación Patagonia Norte para asociados

15.00 Hs. Inscripción

16.00 Hs. Inicio de Jornadas

18.30 Hs. Coffee break

18.45 Hs. Retiro

20.45 Hs. Fin primera Jornada  
22.00 Hs. Cena Informar (Paella a la Puri-celli)

Sábado 24/05

08.30 Hs. Inicio segunda Jornada  
10.30 Hs. Coffee break  
10.45 Hs. Retiro  
12.00 Hs. Finalización  
20.00 Hs. Té-Cena en instalaciones del hotel.



ENRIQUE PAIXAO, DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA PATAGONIA

## "MÁS QUE UNA SIMPLE REPRESENTACIÓN"

En oportunidad de las jornadas de actualización organizadas por la Delegación Norpatagonia de AAERPA, entrevistamos al Sr. Enrique Paixao quien fuera designado por la Dirección Nacional de R.N.P.A., como Delegado de la misma para toda la región patagónica. Nos manifestó en esa oportunidad «...la Dirección Nacional en una actitud de apoyo hacia los Encargados de Registros de la Zona ha puesto en funcionamiento esta Delegación que abarca seis provincias y tiene como finalidad servir de apoyo a los mismos, servir de consulta en la zona, para el apoyo logístico, como así también se encuentra a disposición de los organismos de seguridad y fuerzas policiales y por supuesto los usuarios. Esta designación fue muy bien recepcionada en los ámbitos gubernamentales de las provincias que abarca esta Delegación, quienes me pusieron de manifiesto el agradecimiento hacia la Dirección Nacional por su preocupación por mejorar los sistemas de atención y directamente en las zonas que demuestran ser lugar a dudas el sentido federalista a la gestión.»

Por otro lado enfatizó que, asimismo «...esta designación también es un desafío personal, y a modo de primera etapa del plan de desarrollo previsto se ha iniciado una serie de actividades conjuntas en la provincia de Neuquén con la policía, las áreas de tránsito, los municipios y principalmente en este momento por el tema de reempadronamiento

lo que sabemos en la región patagónica está muy flojo y que de alguna manera se ve reflejado en la caja diaria de los Registros, no solamente por el cambio de chapas sino porque también esto trae aparejado la realización de otros trámites como consecuencia de la tramitación y emprolijamiento de los legajos, mas que aquí hay una conciencia de no inscribir la transferencia del vehículo adquirido, pasándolo de mano en mano, y por ahí el décimo comprador lo inscribe. Un sistema similar se firmará con la provincia de Río Negro para desplegar ese accionar en ese Estado Provincial, como así también con La Pampa.» «¿Qué tipo de trámite se puede realizar ante esta Delegación? ...se recibe cualquier tipo de trámite, al público se evacua cualquier tipo de trámites, se rastrean legajos, titulares registrales, y desde el punto de vista de las gestorías y mandatarios se recepcionan múltiples consultas sobre dictámenes, averiguaciones sobre armados fuera de fábrica etc.»

Agregó más adelante que «...sin dudas el sentido de creación de esta dependencia es convivir con la problemática de la región, ya que desde Buenos Aires resulta imposible ello, y dar las soluciones convenientes y reales para la zona, también con esta política es decir estamos presentes y abriendo el juego a todo el país y federalizando el sistema.»

En lo que respecta a los planes de trabajo

con alcance al resto de provincias de jurisdicción y competencia de su delegación, Paixao destacó que tiene directivas concretas de la superioridad de no trabajar solamente para la provincia de Neuquén, no habiendo fechas exactas para el despliegue de las actividades.

Por otro remarcó que la política de la Delegación es estar conectado en un plazo muy corto con la totalidad de los Encargados de la región patagónica y por otro lado la idea es la realización de planes conjuntos con todos ellos.



# Delegación Norpatagonia

## JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN

Los temas tratados en las Jornadas de actualización fueron diversos y estuvieron a cargo del señor Asesor de la Dirección Nacional Dr. Enrique Radaelli, el señor Encargado del Sistema Infoauto de dicho organismo Dr. Fabián Serafini y el Señor Ricardo Berger del Área Rentas.

Fueron evacuadas por los funcionarios consultas entre otras sobre validez de las certificaciones de firmas, informes de inhabilitaciones en declaraciones de herederos ante casos de transferencias, denuncias de ventas, baja de automotores, situaciones en trámites de cancelación de prenda por Art. 25<sup>º</sup>, ejecuciones prendarias.

## DELEGACIÓN DE DIRECCIÓN NACIONAL

En la oportunidad el señor Delegado de la Dirección Nacional de los R.N.P.A. Dr. Enrique Paixao, expuso a los Encargados asistentes la modalidad de trabajo del área a su cargo, ofreciéndole la mas amplia colaboración a los fines de arribar en forma conjunta a los objetivos trazados por la autoridades que rigen la actividad a nivel nacional.

## COMISIÓN DIRECTIVA DE AAERPA

Como es modalidad de nuestra actual Comisión Directiva, se aprovechan las reuniones organizadas por las Delegaciones Zonales, para poner al tanto de los señores



asociados sobre la marcha de las distintas actividades encaradas.

En esta oportunidad concurieron como ya lo citamos el Dr. González Quintana, la Dra. Rita Pérez Bertana y el Dr. Carlos Edgar Sánchez.

## ALGUNAS OPINIONES

### EDUARDO ANTONIO CONFORTI ENCARGADO REGISTRO CENTENARIO Y DELEGADO ZONAL NORPATAGONIA



«...Muy contento por el resultado de esta reunión, y también la considero un poco el objetivo cumplido de aspiraciones iniciadas en nuestra región por el año 95 en que junto a Rubén Puricelli iniciamos un camino de unión entre los Encargados de nuestra región a través de una reunión de las que participan los encargados de la zona en su mayoría, esa reunión se realizó durante todo el día. Nuestra Delegación es bastante amplia en kilómetros decimos, en nuestra delegación tenemos unos 23 Registros, de los cuales falta asociar muy pocos, a raíz de las reuniones bimensuales han surgido inquietudes que fueron elevadas y de las cuales podemos destacar temas salidos de las mismas como el 0800 para las consultas, el seguro de mala praxis, etc. Con respecto a la opinión de esta Delegación del sentido de nuestra organización entiendo que lo nuestro es una comunión de ideas que hace a un objetivo en común, y ese objetivo común sin dudas es trabajar en el perfeccionamiento de un servicio para bien del usuario. En nuestra Delegación trabajamos en planes de desarrollo interno para los asociados y externos para la comunidad,

ejemplo las charlas dictadas a las fuerzas policiales provinciales de nuestra zona sobre aspectos de la convocatoria de reempadronamiento. Lo que quiero dejar destacado es la importancia dada a nuestro pedido a la Comisión Directiva de la AAERPA por haber venido a tomar contacto en forma directa con los asociados y por supuesto a los funcionarios de la Dirección Nacional por lo mismo, que no hace mes que dejar sentado la importancia que le asignan a la actividad que desarrollan las Delegaciones Zonales».

### CESAR GASS ENCARGADO TITULAR CIPOLLETTI N° 2



«...estas jornadas tuvieron una organización espectacular, una utilidad superlativa en los temas registrales y creo que le quedó a la gente el lado positivo de haber sacado la utilidad, la organización, la confraternidad que se vivió con todos los Encargados de la zona y esto que da la posibilidad de repetirlo pronto, pero yo lo que quiero destacar la organización de Ruben Puricelli y Eduardo Conforti...»

### SILVIA R. MORALES DE SUÑER ENCARGADA TITULAR CUTRALCÓ



«...las jornadas me resultaron muy interesantes porque personalmente tuve oportunidad de actualizarme en algunas cuestiones relativas a temas que hacen a la modernización de la tarea registral, como Infoauto

Así también quiero destacar la presencia del Dr. Radaelli por ser este uno de los creadores del sistema actual registral y por cierto muy didáctica reponiéndonos a nosotros los encargados en todas las cuestiones. También destaco lo social. Quiero agregar que este medio está logrando sus objetivos y está dando participación a todo el país...»

**DR. WESLEY V.F. DE  
BENEDETTI**

# Un ejemplo en la

**Titular del Registro de  
San Martín de los Andes**

En su despacho oficial recibió a Ambito Registral y efectuó un breve recorrido por su amplia trayectoria como profesional del derecho y en su calidad de Encargado de Registro, y así nos relató:

"Este registro se habilitó en el año 1967, designándose como encargada a la Escribana Blanca H. Egurza, la que actualmente es Encargada Suplente en este Registro. En ese entonces yo era el suplente de la Escribana en este Registro, en el 68 ella renunció al cargo y fui designado como titular del mismo hasta la actualidad.

La vida Registral de aquel momento era tal vez en algunos aspectos creativa porque no había experiencia en el país sobre el funcionamiento de los Registros y habían resoluciones que se llamaban DIOCRIS y eran resoluciones que se sacaban permanentemente, y por supuesto, ahí había regulaciones sobre inscripciones iniciales, sobre la prenda, sobre los oficios judiciales, y en general a todos los temas afines a la actividad. Esa tarea no era complicada, era más bien sencilla, teníamos controles grandes, porque recién comenzábamos en el país, y cuando nos visitaba un inspector era la oportunidad para formular los consejos y actualizaciones de los temas en general...". Prosiguió contando para los lectores de esta publicación: "...Luego al crearse



nuevos registros a raíz del cambio social que sufrió el país desde el año 78 al 97 hemos asistido a cambios enormes, con una sociedad económicamente nueva o renovada, se comenzó a complicarse un poco las tareas y por supuesto por la evolución de los países, y también en esa evolución entraron los Registros. Ahora estamos funcionando puede decirse con una rigurosidad mayor, ya que no se puede gobernar más de 800 Registros con un sentido paternalista, hay que gobernarlos económicamente, científicamente, organizadamente, y debemos todos adaptarnos a estos cambios. El movi-

miento actual es muy superior en proporción a lo que era en tiempos pasados, todos asistimos hoy, a un auge en la circulación de vehículos, a la compra de vehículos...".

Consultado en lo referente al Régimen Jurídico del automotor agregó: "estimo como primera observación que la creación del Registro era aparentemente imposible y sin embargo se materializó, porque estamos acostumbrados al conocimiento de los Registros referidos a la Propiedad Inmueble en el cual en un edificio antiguo se guardaban los antecedentes de transferencias e inscripciones de inmuebles y estábamos acostumbrados a éstos registros que estaban uno en cada provincia o dos. De golpe al crearse dos registros mobiliarios y de automotores parecía imposible porque los bienes eran móviles en el sentido de que no se comprendía como ese bien registrado podía trasladarse de una provincia a otra y con todas las garantías que tenía en ese entonces la propiedad inmobiliaria. Nosotros los Encargados estábamos sorprendidos de cómo funcionaba eso y que nunca se presentaban problemas con respecto al legajo, y si se perdía uno, era uno en un millón, uno en mil, pero además si ello ocurría se podía reconstruir bien, todo esto pese a la movilidad de los legajos.

## ALGUNAS OPINIONES II

**RUBEN PURICELLI**

**ENCARGADO SUPLENTE CIPOLLETTI N° 1**

"...hace 20 años que estoy en la actividad, me desempeño como tesoro-



de la Delegación Norpatagónica, y quiero destacar que las jornadas desarrolladas fueron de muy buen nivel, donde tanto los expositores como los Encargados que asistieron le dieron el marco adecuado, llevándose cada uno de ellos las respuestas a todas las inquietudes planteadas. Asimismo quiero instar a todos los asociados para que apoyen a esta publicación que tan bien está mostrando nuestra actividad, >

**RODOLFO RIVAROLA**

**REGISTRO NEUQUÉN CAPITAL N° 4**

"...el resultado de esta jornada realmente ha sido muy eficaz; entien-

do que ha sido alcanzado conforme a las expectativas. El intercambio entre nosotros siempre es importan-





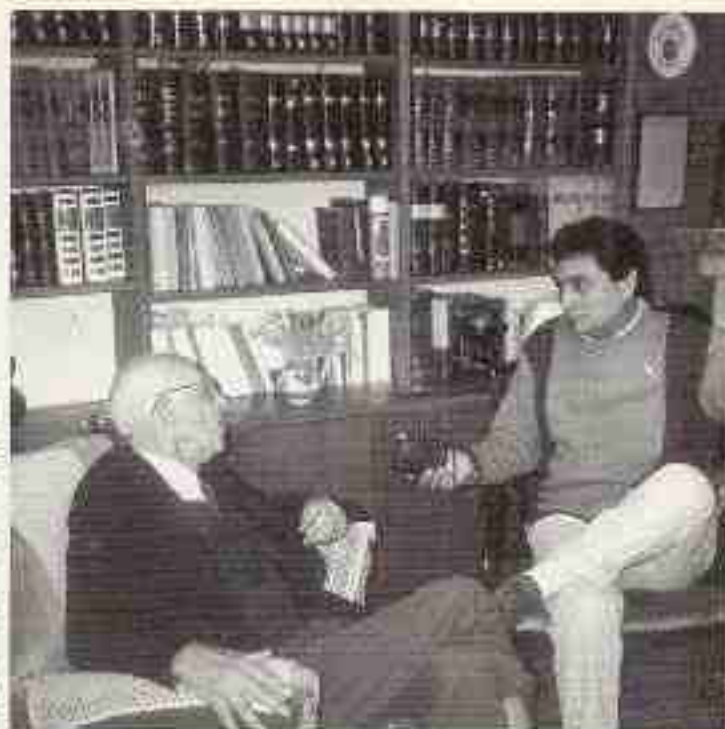
# actividad

Con respecto al régimen jurídico noto que me parece excelente en su mayor parte, pero tal vez hay algunas cosas porque lo ve uno en la experiencia diaria que no están adecuadas a las realidades por ejemplo la gente que posee vehículos y que no ha podido materializar la transferencia por dificultades diversas que no estén en la Ley de Registros sino en el Código Civil o en la leyes generales del país. En los vehículos que ya tienen cinco y diez años de vejez o posesión en determinadas personas, tendrían que buscarse soluciones legales para darle entrada en los registros de inscripciones del registro. Esto es porque vehículo que no arregla su situación legal, es vehículo que está ajeno a toda inscripción en un registro y lo deja definitivamente afuera y ello es una pérdida económica para el país que esos vehículos no entren en el circuito. Debería entonces efectuarse un profundo estudio para posibilitar el acceso de esos vehículos que no reúnen todos los requisitos....»

Nuestro entrevistado, nació en la provincia de Buenos Aires; su padre era pastor de la Iglesia Protestante y cada dos años era trasladado de ciudad en ciudad, de manera que llegó a la edad juvenil en la ciudad de Rosario y su carrera de abogado la realizó en la ciudad de Santa Fe. En el año 1960 fue convocado para organizar juntamente

con otros abogados el primer Tribunal Provincial del Neuquén, llegando a ser vocal del mismo. Ante el irrupción de las instituciones democráticas del golpe de Estado producido por los militares en el año 1982 en el derrocamiento del Presidente Frondizi y por ende a todos los gobernadores de provincia y a todos los jueces, dejó de intervenir en la justicia. Es así que esta situación motivo su recorrida por todo el sur patagónico en busca de trabajo no encontrando nada, habiéndose ofrecido para cualquier tarea, no solo de abogado, pero claro, en ese entonces cuando él decía que era un profesional del derecho le resultaba muy difícil conseguir trabajo para actividades que no eran ajenas.

Luego de su peregrinar por ciudades como Ushuaia, Río Grande, Río Turbio, Río Gallegos, Esquel, Comodoro Rivadavia, se estableció en San Martín de los Andes donde transcurre su vida, junto a su esposa, habiéndole entregado a la vida cuatro hijos que siguen el camino de bien trazado por este hombre ejemplar, los cuales están bien den-



El Dr. Wesley de Benedetti con "Ambito Registral"

tro de la provincia.

El Registro fue para él una forma de vida, ya que su esposa comparte la actividad desempeñándose en el Registro y además adora la actividad Registral, acotando que son más las discusiones registrales que matrimoniales, y por supuesto con opiniones dispares.

Nos dejó a todos los lectores de **Ambito Registral** su reflexión, ya que en sus palabras finales manifestó que "...hay solo hechos que debo destacar, que todo ha sido con la protección de Dios; de joven era escéptico, de mayor he perdido mi escepticismo."

El Registro está compuesto además, como Encargada Suplente la Esc. Blanca H. Egorza, Encargado Suplente Interino Sigrifido A. De Benedetti, y los empleados Laura Fuentealba, Silvia Caspiet y Roberto Pérez.

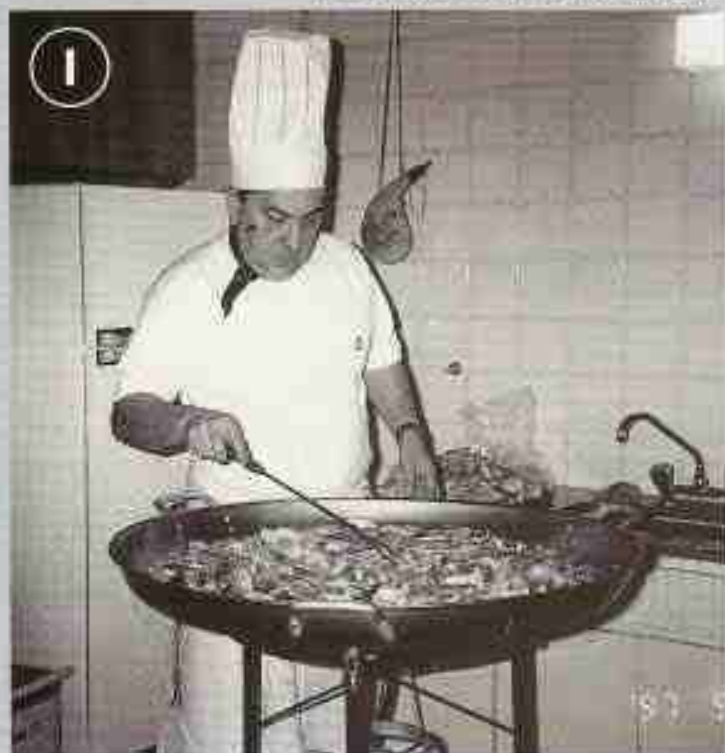
te el aporte de experiencia y sobre todo la voz clarificadora en temas de dudosa interpretación que nos han dado la gente de la Dirección Nacional tanto en materia registral por parte del Dr. Radaelli como en la parte de Infoauto por el Sr. Sarafini, y de la parte de rentas. De manera que desde el punto de vista mío, esto ha sido realmente un éxito. Con respecto a la revista es muy buena estoy muy conforme con los cambios, digamos con respecto al modelo anterior me parecía realmente una revista digna que toca los temas con seriedad sin dejar el humor y que mantiene un nivel de impresión realmente impresionante».



## SILVIA LILIANA PAIS FERNANDEZ ENCARGADA REGISTRO RÍO COLORADO

«...mi Registro es uno de los más chicos, hace unas semanas salió en forma informatizada, y esta reunión me sirvió un poco para contar con la experiencia de mis colegas, y por otro lado actualizarme con la presencia del Dr. Radaelli, el tema de rentas que en mi provincia está sin aplicar. Por otro lado compartir con los colegas este tipo de jornadas es muy positiva, más en mi caso por ser un registro más chico no se presentan la totalidad de trámites existentes, por eso es oportuno reunirme con mis colegas quienes me transmiten sus conocimientos y experiencia.»

# ENTRETELONES DE LA REUNIÓN DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES



- 1• El tesorero de la Delegación, Rubén Puricelli, dio muestras de que no piensa gastar un centavo más del necesario, y en lugar de gastar en cocineros, se puso él mismo a hacer la paella (entre nosotros, estaba buenísima).
- 2• Fabián Serafini, de Infoauto, cumplía años esa misma noche. Duro fue tratar de hacerlo entender que la paella no era su regalo, sino que había sido preparada para todos.
- 3• El equipo de **Ambito Registral** no podía estar ausente. Con el pretexto de contarles a todos los lectores qué tal estaba la comida, entre ellos dos se bajaron casi la mitad de la sartén, y uno que otro vino (para la digestión, ¿vivo?)
- 4• Como no pudo llevarse la paella para comerla él solo en el hotel, Fabián Serafini optó por estrechar lazos con los Encargados de la Patagonia (en realidad, sólo con las Encargadas, como lo demuestra la imagen, en la que se lo pescó *in fraganti*, estrechando a la Encargada de Zapala).
- 5• Tarde pero seguro, cuando nuestro cronista emprendía el regreso, cayó en la cuenta de la importancia que la gente del ambiente registral debe darle a las normativas de tránsito, y decidió parar para no infringir una de ellas: conducir en estado de ebriedad, producto de las continuas *probadas de paella* y los consiguientes vinitos para bajarla.



# RIBERA NORTE Y NOROESTE DE BUENOS AIRES

## Reunión Conjunta

Presididas por los Delegados Zonales, desarrolló el 30 de junio pasado, una reunión conjunta entre las Delegaciones Zonales Ribera Norte de Buenos Aires, a cargo de Vicky Carponi Flores, y Buenos Aires Noroeste,

la que está a cargo de Raúl Campos.

El temario elaborado para la oportunidad fue además de evaluar la marcha de ambas, elaborar planes conjuntos para mejorar la calidad de servicios para los asociados.

En lo que respecta a los temas de actualización

se trataron temas de Rentas y Normativo, destacándose la buena disposición de los representantes de Dirección Nacional Doctoras Claudia Martí y Fabiana Cerruti.

En representación de la Comisión Directiva de AAERPA estuvo presente la Dra. Rita Pérez Bertana, quién efectuó un amplio análisis de la marcha de la Asociación.



## Delegación Mar y Sierras

Con la presencia de más de 30 Asociados, se desarrolló los días 23 y 24 de Mayo en la ciudad de Olavarría la reunión de la Delegación Zonal Mar y Sierras. Los temas fijados para la orden del día en la oportunidad fueron: Informe Reunión de Comisión Directiva de AAERPA efectuada en Buenos Aires el 9/05/97, Informe referente al seguro de retiro de los Encargados, Reunión día 11 de Julio de 1997 en Mar del Plata con el Asesor Letrado de Dirección Nacional Dr. Iván Chomiak, Solicitud al Comité de Infoauto de prórroga para el vuelco de datos (vuelco complementario), Elección de autoridades de la Comisión directiva de la Delegación (se resolvió tratar este tema en la próxima reunión de Mar del Plata).

Asistieron a esta reunión por Dirección Nacional, el señor Director Nacional Esc. Mariano Durand, el Ing. Jorge

• asistieron mas de 30 Encargados • 2 días de intensas jornadas en Olavarría • se arribó a importantes conclusiones • Asistió el Director Nacional Dr. Mariano Durand

Martínez, y el Delegado de la Dirección en Mar del Plata Sr. Francisco Uriaguereca.

En la cena de camaradería el Director Nacional agradeció a la Delegación la invitación formulada y los instó a continuar trabajando y efectuó comentario a los presentes sobre la marcha del organismo a su cargo y acerca de los nue-

vos proyectos que están en estudio para avanzar y mejorar la actividad registral. La velada contó con un show especialmente montado para la oportunidad, finalizando las jornadas el día 24 con un asado de campo en un establecimiento que cuenta con el condominio del Escribano Gustavo Falabella.

### NUEVA COMISION DIRECTIVA

El pasado 11 de Julio se renovó la Comisión Directiva de esta Delegación, la que quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Fernin Uranga (Pinamar)

Vicepresidente: Gustavo Adolfo Falabella (Olavarría 1)

Secretario: José Carlos Parodi Morteo (Mar del Plata 2)

Tesorero: Jorge Valentín Sacco (Mar del Plata 5)

Vocales Titulares: Juan Clemente Jaureche (Tandil 1), María Cecilia Alcega (Balcarce), José Luis Ventimiglia (Mar del Plata 9)

Vocales Suplentes: Pascual Cifaroli (M.U. de las Costa), María Cecilia Repetto (Dolores), Marcela del Miagro Pedernera (Mar del Plata 7)



Derecha: Vista parcial de la concurrencia a la reunión, izquierda: El Dr. Mariano Durand y el Ing. Enrique Martínez, compartiendo una mesa junto a algunos encargados.

# Reunión zonal del sur

Los amplios salones de la Casa del Foro de la ciudad de Santa Fe, fue el ámbito de reunión de los integrantes de las Delegaciones Zonales de Sur de Santa Fe y Entre Ríos «Pancho Ramírez», en el marco del cronograma de actividades trazados por ese sector de la asociación para el año 97. En este importante lugar que es sede asimismo del Colegio de Abogados debatieron sus to-

gos y problemáticas las Delegaciones Zonales, llevándose al mismo tiempo jornadas de actualización con la asistencia de funcionarios de la Dirección Nacional. Mariana Kemmerer y Alfredo Méndez Casariego.

Las reuniones de la asociación fueron presididas por los Delegados Zonales y se contó con la presencia del señor Presidente de la Asociación Dr. Al-



varo González Quintana.

Las jornadas de este día 20 de Junio se extendieron por la noche en donde se compartió una animada cena en el comedor del Hotel España de dicha ciudad.

## Reunión de la C.D.

El pasado 4 de julio se desarrolló en sede de la entidad la reunión de Comisión Directiva. La misma se inició a las 11.00 horas y en el orden del día estaban previstos los siguientes temas, Aprobación del Estatuto de AAERPA, Comentario sobre las reuniones de las Delegaciones Regionales de Cuyo, Mar y Sierras, Centro Norte de la Provincia de Santa Fe y Pancho Ramírez.

Las distintas Delegaciones, efectuaron aportes en general, como asimismo para el número especial sobre los 20 años. Otro de los puntos fue los preparativos sobre los 20 años de AAERPA, y como último tema, se recibieron propuestas de los Delegados Zonales.

Esta reunión fue presidida por el Dr. Alvaro González Quintana y contó con la presencia en pleno de la Comisión Directiva, quienes hicieron un amplio y pormenorizado análisis de la marcha de la entidad.

De los puntos sobresalientes de

esta reunión destacamos la información dada a conocer por Secretaría sobre la aprobación en la Inspección General de Justicia de los Estatutos que rigen a la AAERPA, destacándose que la reforma introducida a dicha norma posee aspectos de transformación y modernización que permitieron en el último tiempo efectuar una descentralización de las acciones lográndose desplegar beneficios y recibir inquietudes de todos los puntos del país, como así también se introdujo al cuerpo legal el aspecto relacionado a las decisiones generales compartidas en un sentido federalista al incluir en la Comisión Directiva a los representantes de cada uno de los asociados del país a través de sus delegados zonales.

Sin dudas otros de los puntos a destacar es el informe producido con relación al estudio del tema previsional de acuerdo a lo dispuesto en la última

asamblea, que destaca en los puntos principales la viabilidad de la formación de un fondo compensador, la alternativa propuesta, y las semejanzas y diferencias entre la contratación de un seguro de retiro con seguro de vida y el aporte voluntario a la AFJP elegida por el titular.

Del análisis de la situación planteada surge la dificultad existente en la práctica para la formación de un fondo compensador.

No obstante, continúa el informe, si lo que se pretende es la búsqueda de soluciones solidarias a ciertos problemas de los socios de la AAERPA, una propuesta viable es la formación de una asociación mutual.

Finalmente si frente a este planteo lo que se pretende potenciar es la posibilidad de mejorar las condiciones de contratación de seguros y/u otros servicios, esta actividad puede ser desarrollada por AAERPA.

# de Santa Fe y Entre Ríos



**Asociación Argentina  
de Encargados de  
Registros de la  
Propiedad Automotor**  
Cerrito 242 3er. piso "I"  
Tel. 382-8878  
Capital Federal

## COMISION DIRECTIVA

Presidente  
**Dr. Alvaro González Quintana**

Vicepresidente  
**Dra. Rita Pérez Bertana**

Secretario  
**Sr. Gonzalo Cabrera Figueroa**

Tesorero  
**Dr. Alejandro Germano**

Pro-Tesorero  
**Dr. Horacio Magliano**

## DELEGADOS ZONALES

**Delegación Zonal de Cuyo**  
Cdr. Alberto D'Innocenzo  
Mendoza N° 9  
Tel. 061-239695

**Delegación Zonal Centro Norte**  
de la Pcia. de Santa Fe  
Dr. Francisco Iuraspé  
RR.SS. Santa Fe N° 2  
Tel. 042-530954/23547/592332

**Delegación Zonal Sur de la Pcia.**  
de Santa Fe  
Dr. Mario Celestino Araya  
RR.SS. Rosario N° 4  
Tel. 041-308367/300564/569656

**Delegación Zonal Norte de la**  
Patagonia  
Sr. Eduardo Antonio Conforti  
RR.SS. Centenario  
Tel. 099-890117

**Delegación Zonal Nordeste**  
Dr. Raúl Venchiarutti  
RR.SS. Oberá N° 1  
Tel. 0755-21209

**Delegación Zonal Patagonia Austral**  
Dr. Carlos Edgar Sánchez  
RR.SS. Río Gallegos N° 2  
Tel. 0966-25878

**Delegación Zonal Mar y Sierras**  
Dr. Eduardo Fermín Uranga  
RR.SS. Pinar del  
Tel. 0254-82428

**Delegación Zonal Entre Ríos**  
Dr. Hermo L. Pesuto  
RR.SS. Paraná N° 1  
Tel. 043-311498

**Delegación Zonal Buenos Aires**  
Noroeste  
Sr. Raúl I. Campos  
RR.SS. Junín N° 2  
Tel. 0362-31056

**Delegación Ciudad Autónoma de**  
Buenos Aires  
Dr. Miguel Ángel Casco Miranda  
RR.SS. Cap.Federal N° 45  
Tel. 01-383-2804

**Delegación Zonal Ribera Norte de**  
Buenos Aires  
Sra. María V. Carponi Flores  
RR.SS. San Isidro N° 1  
Tel. 742-2175

**Delegación Centro Este de la Pcia.**  
de Córdoba  
Dr. Luis Federico Bertalot  
RR.SS. de Hernando  
Tel. 053-950289

**Delegación Zonal Norte**  
Dr. José González  
RR.SS. Formosa N° 2  
Tel. 0747-33722

edición anterior, en este número **Ambito Viajero** está presente en los Registros Seccionales de Cutral-Co (Neuquén), Gualeguay (Entre Ríos) y Río Grande N° 2 (Tierra del Fuego). De la mano de sus encargadas, recorreremos las particularidades de la tarea en cada lugar.

# GUALEGUAY Un Registro con

En su recorrida por nuestro extenso país, **Ambito Registral** visitó el Registro Seccional de Gualeguay en la Pro-

vincia de Entre Ríos, allí su Encargada la Escribana Dora Carboni de Martínez recibió a nuestros corresponsales con

## Cutral-Co

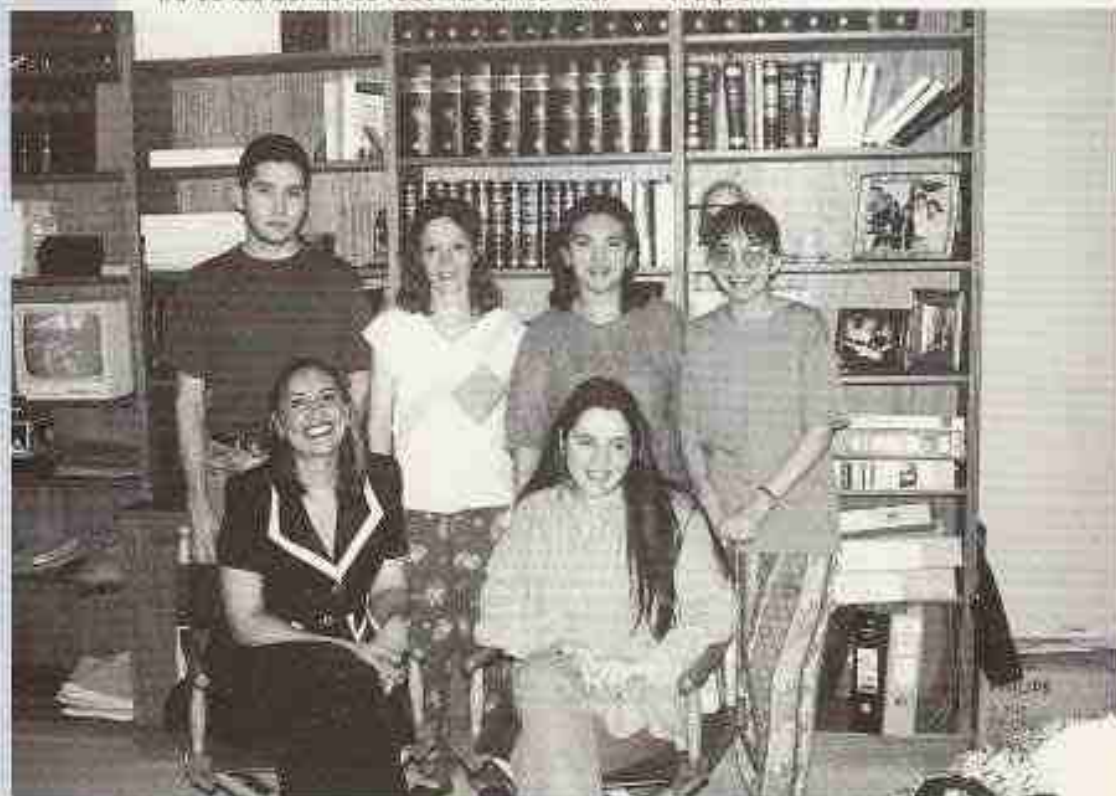
Visitamos el Registro Seccional de Cutral-Co, en la provincia de Neuquén, y su titular, la Dra. Silvia R. Morales Suñer nos contó que el nombre de Cutral-Co con voces araucana significa «Agua de Fuego», y que la localidad se sitúa sobre la Ruta Nacional N° 22, a 109 kilómetros al oeste de la ciudad de Neuquén, a 1352 Km de la Capital Federal y a 870 kilómetros sobre el nivel del mar.

Nos contó asimismo que según el último censo del 91 su población alcanzó los 33.166 habitantes y que se encuentra unida a la comunidad de Plaza Huincul, que cuenta con 11.245 pobladores.

El nacimiento de esta comunidad tuvo su origen en una disposición del entonces administrador de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, quien ordenó el desalojo de las familias radicadas dentro de las zonas de reserva de los Yaci-

mientos de Laguna Colorada y Aguada, trasladándose así, a un paraje donde había un pozo de agua potable y dando nacimiento a un nuevo pueblo fundado el 22 de Octubre de 1.933 por el entonces Gobernador del Territorio, Coronel Carlos H. Rodríguez.

Cuando años atrás se descubrió que estas aparentes inútiles estepas escondía bajo sus arenas rojizas un fabuloso tesoro **«el oro negro»**, se procedió a perforar los pozos que constituyeron los yacimientos petrolíferos del país. Surgió entre las malezas del desierto. Acudieron al llamado del trabajo jornaleros de todas procedencias y gracias a sus sacrificios, la comarca se hizo rica y progresista. Aquel villorio de trabajadores llamado originariamente y en forma despectiva **«Barrio Peligroso»**, fue creciendo paulatinamente hasta convertirse en la segunda ciudad de la provincia del Neuquén.



La Encargada titular del RR.SS. Cutral-Co, Dra. Silvia Morales de Suñer (sentada a la derecha), junto a sus colaboradores

# la cordialidad del litoral

la amabilidad que caracteriza a la gente del litoral.

Queremos destacar que nos quedamos encantados porque además de su personal, nos encontramos con un Registro construido con mucho esmero y cuidando el detalle de su funcionamiento, ya que tiene ambientes destinados para cada una de las actividades, como ser el espacio para que los señores Gestores completen algunos de los trámites a presentar.

El personal de este Registro nos manifestó su preocupación por todos los temas registrales y nos relató distintos aspectos del lugar para conocerlo mejor.

A todos ellos, gracias.



*Arriba: La Encargada Titular del RR.SS. Gualeguay, Esc. Dora Carboni de Martínez. Derecha, arriba: Vista parcial del interior del Registro.*

*Derecha, abajo: La Esc. Martínez recibe una plaqueta de manos del Presidente de AAERPA, en reconocimiento a su labor.*



La Comisión Directiva de AAERPA adhiere a la celebración de los 20 años de la Asociación, realizando un sincero homenaje a todos aquellos que impulsaron, concretaron y engrandecieron a la Institución, que efectuó un invaluable aporte a la actividad registral de la Argentina, con el claro objetivo de consolidar y expandir su progreso, que es el mismo objetivo que la sustentó en estos veinte años.

Dr. Alvaro González Quintana y Comisión Directiva



# Registro de Río Grande N° 2

**Susana Donatti** Encargada del Registro de Río Grande N° 2 nos guía en recorrido registral por ese maravilloso lugar de la Argentina.

Entrar y salir de la provincia de Tierra del Fuego no es tarea fácil, máxime si la intención es hacerlo «sobre ruedas» en un automotor de los que se encuentran afectados a la Ley 19.640 (Ley de exención impositiva y promoción industrial).

Cabe aclarar que para salir de la provincia por vía terrestre, es necesario pasar por cuatro puestos aduaneros a sa-

ber: San Sebastián Argentino (Aduana de Salida), San Sebastián Chileno (Aduana de ingreso a Chile) y por último aduana de ingreso a la provincia de Santa Cruz, en territorio argentino, sin olvidar que durante el trayecto se realiza el cruce del Estrecho de Magallanes en barcaza, por el sector denominado «Primera Angostura» en la República hermana Chilena.

Si los ciudadanos que habitamos la provincia fueguina queremos salir con nuestro auto hacia el continente argentino podemos hacerlo con un permiso provisorio por un máximo de 60 días, si la intención es reingresar con el automotor a la isla. O podemos cumplimentar lo establecido en la Ley 19.640, si deseamos permanecer con nuestro vehículo fuera de ella.

La Ley 19.640, establece que los automotores ingresados a su amparo, no podrán salir de la jurisdicción de la provincia para radicarse en otro lugar del país en forma permanente (sin abonar los impuestos correspondientes), si se trata de vehículos nacionales, an-

tes de los 3 años deberán abonar el 75% de los impuestos eximidos, a los 3 años, el 50%, a los 4 años el 25% y a los 5 años quedan habilitados para ser reimportados al territorio nacional, libre de impuestos.

El trámite de nacionalización para el consumo en el territorio nacional continental de los automotores radicados en Tierra del Fuego, comúnmente denominado «Liberación», se realiza con Formulario 02 y con el Certificado de Reimportación que otorgan las Delegaciones Aduaneras de la Provincia, por ello es habitual ver en los Legajos «B» enviados desde los Registros Seccionales Fueguinos, ese trámite poco común.

También suele pasar, que en el apuro de llevarse el auto fuera de la provincia, los titulares registrales omiten la presentación ante el registro seccional, del certificado de liberación mencionado cuando se realiza la solicitud por parte de un registro de otra jurisdicción, del Legajo correspondiente por cambio de radicación, el mismo es observado por no haber cumplimentado ese requisito.

Es que no todos los ciudadanos saben que a los efectos del traslado de mercaderías desde el área aduanera especial, Tierra del Fuego es considerada para el resto del país, como territorio extranjero.



Arriba izquierda: La Encargada y su plantel de colaboradores. Abajo izquierda: Fachada del local donde funciona el RR.SS. Río Grande N° 2. Abajo derecha: Susana Donatti, Encargada del RR.SS. Río Grande N° 2.



Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del trabajo aparecido en las páginas 5 a 10 de *Ambito Registral* N° 4, titulado "Sistema de seguridad en la identificación y verificación del parque automotor", realizado por el Comisario Inspector Rubén J. Santos de la Policía Federal Argentina, recopilado por *Ambito Registral* de la publicación "Revista de Policía y Criminalista" N° 2 del año 1996.

En primer lugar deseo expresar mi satisfacción por la inclusión en "Ambito" de dicho artículo por cuanto no solo es sumamente ilustrativo y esclarecedor de un tema sumamente importante en la continua tarea del registrador sino que, a la vez resulta amena su lectura.

Si bien esta dirigido principalmente a las fuerzas policiales y de seguridad dado que son ellas quienes efectúan el diario control de los elementos allí citados, el hecho que quienes confeccionamos la documentación sepamos claramente y con mayor profundidad las formas de falsificación de la misma y sus posibles controles, ayudan para que esa abominable práctica desaparezca definitivamente.

Sin perjuicio de ello, humildemente deseo hacer notar que en este excelente trabajo existiría un pequeño error que me interesa destacar teniendo en miras principalmente a los principales destinatarios del mismo.

En la página 10, el autor, refiriéndose a la seguridad que hace la conexidad entre la placa metálica y cédula de identificación del automotor manifiesta con acierto que cada vez que se produce el cambio de la placa ya sea por sustracción, extravío o destrucción de la original, el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor provee al titular un duplicado incluyendo en ella una letra "D" en el espacio existente en el indicativo alfanumérico. Asimismo, continua citando, el organismo procede a sustituir la cédula original por otra que indicara el carácter de "Duplicado" a continuación del número del dominio obrante en el reverso. Hasta allí comparto lo expuesto por el autor de la nota. Pero luego continua manifestando que: "...Del mismo modo se operara si fuese la cédula de identificación afectada por cualquiera de las causales ya mencionadas, sustituyéndose también las placas del automotor...".

Y es allí donde disiento con el autor ya que cuando por algún motivo de los previstos en el Digesto de Normas Técnico Registrales debemos expedir un duplicado de la cédula de identificación del automotor, no sustituimos las placas metálicas del rodado. Por lo menos, el citado cuerpo legal no lo exige.

Este es mi pequeño aporte a lo que considero un excelente trabajo, que no lo desmerece en absoluto.

Felicitaciones por el trabajo que despliegan en la revista y continúen adelante.

Los saluda atentamente,

**Carlos Javier Rodríguez**  
Encargado Suplente RR.SS. Cañuelas

Señor Director:

Me remito hacer llegar a Ud. algunas reflexiones provocadas por la lectura de la nota "Detrás de los bolsines", publicada en el N° 4 de la revista de su digna dirección.

Nobleza obliga, debo iniciar esta carta poniendo especial énfasis en destacar la notable labor desarrollada por el Sr. Carlos Weber en la oficina a su cargo. Sin ningún lugar a dudas, los Encargados de Registro encontramos en él un aliado indispensable cuando debemos resolver algún problema generado en el envío de un Legajo o de documentación en general. A la perfecta organización de su oficina se agrega una permanente disposición de su parte (y en esto incluyo a sus colaboradores) para brindar la información en forma rápida, certera... y amable.

Pero, (en realidad, si no hubiera un "pero..." no habría carta) disiento profundamente con algunas consideraciones vertidas en la nota. Seguramente sin proponérselo, Weber brinda un panorama en el cual los Encargados aparecemos como el único elemento disonante de un sistema perfecto. Aparecemos, reitero, como un ejército de incumplidores a los cuales solo un sistema de control estricto y permanente puede dominar, y a medias.

Naturalmente, no puedo aceptar como cierta esta imagen. Todo el sistema registral del automotor, y no sólo el movimiento de Legajos, vive y se sustenta en la actividad diaria de los Registros Seccionales. Durante más de treinta años los Encargados hemos desarrollado nuestra actividad dentro de un notable cumplimiento de la normativa vigente, aun en épocas en las cuales la dispersión de estas normas generaba no pocos inconvenientes. El sistema registral del automotor ha crecido y mejorado como pocas, o ninguna, actividad estatal. Sin ninguna duda, ha sido mérito de las autoridades y funcionarios de la Dirección Nacional el desarrollar sistemas modernos y eficientes para el cumplimiento de estos fines. Pero poco se hubiera podido hacer si los Registros Seccionales no hubieran acompañado este crecimiento con seriedad profesional y esfuerzo personal.

Desde esta perspectiva no resulta razonable suponer que el incumplimiento sea la regla y el cumplimiento sea la excepción. ¿Cuál fue el punto decisivo para el éxito o fracaso del Inventario '91? La seriedad con que los Registros tomaron la tarea. ¿Puede seriamente suponerse que los Encargados aprovechen un siniestro de la transportista para encubrir el faltante de un Legajo? Creo que no merecemos semejante suposición. Por otro lado, solo podríamos hacerlo con la complicidad de la transportista.

Pero más allá de estas reflexiones, que alguien puede suponer influenciadas por el interés personal, quiero presentar mi propia estadística. La he realizado sobre la base de los Legajos solicitados desde mi Registro a otros Registros en el primer semestre del año.

Estos son los resultados:

Sobre un total de 22 Legajos solicitados por "04", catorce (64%) contestaron a las 24 hs. Cinco (23%) a las 24 o 48 hs. (dada la información que surge de las fichas en mi poder el dato no puede ser exacto). Uno (4%) a las 48 o 72 hs. Dos (9%) lo hicieron en más de 72 hs. Como se desprende de estos números, no resulta en este caso cierto que el 80% tarda más de 4 o 5 días. Muy por el contrario el 91% lo hizo dentro de las 72 hs.

Estoy seguro que Carlos Weber no ha tenido la intención de menoscabar o poner en duda la seriedad de nuestro trabajo, pero no he querido dejar en el aire la idea de que los Encargados aceptamos esa imagen. La publicación de notas como la que nos ocupa nos permite ver como algunos pequeños incumplimientos de nuestra parte pueden generar trastornos en otras áreas, e impulsamos a ser más estrictos y eficientes. Y lo más importante, no olvidar que todos somos humanos fallibles, que detrás de un Legajo, hay un Encargado y detrás de los bolsines, Carlos Weber.

**Alvaro González Quintana**  
Encargado Titular RR.SS. Capital Federal N°31

Señor Director:

Cotidianamente y pese a nuestro carácter de Funcionarios Públicos, designados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación y a cargo de los distintos Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, afrontamos distintas situaciones que exceden lo meramente registral. Así, no escapan a nuestra dedicación tareas de índole, entre otros, fiscales, laborales. A priori, podría suponerse que estos escapan al carácter que detentamos.

De este compendio de factores, referamos en principio ajenos a la actividad de registración, algunos adquieren singular relevancia, cuando afectan personalmente a los sujetos que integran el ámbito registral.

El tema que tratamos de poner en debate resulta eminentemente práctico y preciso, con intereses no sólo humanos sino también económicos. Se trata del personal en relación de dependencia de los Registros del Automotor y su relación con las organizaciones sindicales. Pero con especial énfasis, con el Sindicato de Comercio, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75 Y la **obligatoriedad de abonar la llamada "cuota sindical"**.

En relación a este tema, el Registro Seccional a mi cargo, Capital 02056, recibió un inspector del Sindicato de Empleados de Comercio que realizó un acto de inspección y determinación de deuda (identificada con el número 57.877). Como respuesta al mencionado acto de inspección, quien suscribe el presente, interpuso recurso.

A título ilustrativo, transcribimos el contenido del mismo:

Ex. As. 04 de noviembre de 1996. Al Señor Secretario General del Sindicato de Comercio, Sr. Armando Cavallieri. Ref.: Acta de Inspección N° 57877. Asunto: Informar su improcedencia.

En mi carácter de Funcionario Público designado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, a cargo del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor seccional N° 56, sito en Esmeralda, 491 1° piso de Capital Federal, me es grato dirigirme a Ud. para exponer lo siguiente:

1) Con relación a la intimación de referencia, dejo expresa constancia que el personal que realiza tareas en el Registro a mi cargo, no está comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75.

2) Hasta la fecha no se han efectuado aportes de ley a esa institución por cuanto **no son empleados mercantiles**, ni tampoco se encuentran afectados, ni comprendidos, en ningún encuadramiento mercantil.

3) Este organismo a mi cargo no es un negocio de compraventa mercantil, ni se efectúan transacciones comerciales.

La Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor es una dependencia del Ministerio de Justicia de la Nación y considera que la actividad cumplida por los Registros seccionales y sus dependientes es típicamente una actividad estatal.

4) El horario administrativo de atención al público usuario es de 8.30 a 12.30 horas de lunes a viernes.

5) Los dependientes de este Registro seccional optaron por no estar afiliados a sindicato alguno en ejercicio de su derecho constitucional, frente a lo cual cualquier tipo de retención que se pretendiere fuera realizada por el suscripto hubiera sido manifiestamente ilegal.

6) El Convenio Colectivo invocado, en modo alguno obliga al suscripto y esto surge de los principios mismos del Derecho Colectivo del Trabajo, por lo que es que el titular del Registro Seccional, Funcionario Público, no realiza manifiestamente actividad mercantil alguna y los empleados, sus dependientes, no están afiliados por no corresponder, atento a la opción realizada por el tanto el Titular del Registro como sus dependientes, no han sido representados legítimamente por cámara empresarial o gremio de ninguna naturaleza.

Además, no habría enriquecimiento sin causa y su consiguiente perjuicio al suscripto, ya que el sindicato no estuvo en consideraciones de brindar servicios alguno, ni así ni potencialmente a los dependientes. El hecho de la afiliación a la Obra Social en nada afecta ello porque por dicho servicio se abonan las contribuciones que legítimamente corresponden con efecto liberatorio del pago. En tales condiciones, la exigencia de pago importaría lisa y llanamente, una confiscación no permitida por el artículo 17 de la Constitución Nacional.

7) No existe norma alguna vigente que obligue a mis dependientes a afiliarse a sindicato alguno.

La circunstancia que los dependientes sean afiliados de OSECAC, responde al monopolio por afinidad subsidiario al de actividad, establecido por el actual régimen de obras sociales, el que -precisamente- veda toda posibilidad de encuadramiento en base al principio de la libre elección de obra social.

Pero si bien resulta tolerable -aunque últimamente se halla muy cuestionado- el monopolio de pertenencia a una obra social determinada, tal principio parece respetable en virtud de que bajo su manto protectorio se halla

la salud del trabajador y su familia. Pero tras la cuota sindical perseguida ahora, sin que jamás los trabajadores hayan gozado de beneficio alguno de parte de su presunto sindicato, sin que sean afiliados del mismo, resulta francamente violatorio de todo principio de equidad y de justicia. Constituiría a la postre, un liso y llano enriquecimiento sin causa y me haría pensar que el principio que gobierna la razón de ser la existencia del Sindicato de Empleados de Comercio no sería el de la solidaridad, sino el de la supervivencia del sindicato y de quienes lo dirigen.

Por lo demás, ante la hipotética insistencia en vuestra postura de querer percibir de cualquier manera los aportes sindicales no retenidos por mi parte, a todo evento, pongo de manifiesto que esa Asociación Gremial, no ha cumplimentado a mi respecto la normativa, que también a todo evento, tomaría viable -aunque opinable- una pretensión como la que ahora se discute. Me estoy refiriendo concretamente a la ley 23.551, cuyo Decreto Reglamentario en su art. 24 dispone lo siguiente: *"Para que la obligación de retener sea exigible, la Asociación Sindical debe comunicar la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que la dispone, con una antelación no menor a diez días al primer pago al que resulte aplicable. La comunicación debe ser acompañada de una copia autenticada de la referida Resolución"*.

Va de suyo que sostengo que la norma antes referida era la aplicable a la época en que hipotéticamente debieron efectuarse los descuentos y retenciones, puesto que la mencionada ley 23.551 es posterior a la ley 23.540 que regulaba el régimen del cobro de aportes sindicales, aunque válido es señalar que de la confrontación del plexo normativo de ambos textos legales no surge en manera alguna que los descuentos, retenciones y posterior depósito se deban efectuar en relación a trabajadores **no afiliados**.

Y lo cierto es que aun hoy, y ya con mejor técnica legislativa, la ley motriz el acta cuya impugnación ahora deduzco, en su artículo 1° deja expresamente sentado que *"Los créditos originados en la obligación del empleador de actuar como agente de retención de las cuotas y contribuciones que deban abonar los trabajadores afiliados a las mismas, están sujetos al procedimiento de cobro que se establece por la presente Ley"*, de lo que se desprende claramente que **no existe obligación de descuento, retención de depósito** a favor de vuestro Sindicato respecto de los trabajadores **no afiliados** los que -insistimos- tampoco son mercantiles.

Menos aún, se desprende la inclusión de los no afiliados en ninguna otra disposición contenida en el articulado de la ley a la que me estoy refiriendo (Cfr. ley 24.642) y no puede pensarse ni sostenerse tal como ya lo puntualizara "supra" que por estar afiliados a OSECAC, deban compulsivamente pagar aportes y/o estar afiliados al Sindicato de los mercantiles, puesto que ya hemos visto que el principio que gobierna el régimen de pertenencia a las obras sociales es monopolístico y por imposición legal.

Como se podrá apreciar, jamás ha existido la comunicación requerida por la ley y menos aún, he recibido nota o comunicación alguna de los dependientes de este Registro en el sentido de que pertenecerían -afiliación mediante- al Sindicato de Empleados de Comercio.

Es por lo expuesto precedentemente, que rechazo en todos sus términos la intimación de referencia; por no hallarme comprendido por la disposición invocada, ni tampoco por analogía, ni extensión de la misma.

Concluyendo:

La actividad no resulta ser mercantil (ni siquiera por analogía), por lo que válido es concluir que legítimamente sostengo que no resulto ser agente de retención de la cuota sindical del gremio de los "mercantiles".

Los dependientes de este registro no se han afiliado a dicho gremio, motivo que refuerza el punto anterior.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde ya efectúo expresa reserva de ocurrir por ante los organismos de aplicación para solicitar se expliciten expresamente acerca de la improcedencia de la pretensión de vuestro sindicato y solicitar eventualmente la inconstitucionalidad de la ley en cuyo marco se sustentan la infundada "acta de inspección y consiguiente intimación" cuya impugnación efectúo por medio de la presente. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Firmado: Dr. Néstor D. Báez."

Como corolario a esta situación planteada, el 05 de junio de 1997, el Sindicato de Empleados de Comercio me notificó la siguiente resolución: "Buenos Aires 05/06/97. "... En relación al Acta de Inspección N° 57.877 (actada por el Inspector H. Zambino el 04/11/96) y en atención a su nota de la misma fecha, se le comunica que dicha actuación **carece de validez**, por encontrarse la actividad que desarrolla la empresa fuera del contexto abarcado por el Convenio 130/75 y sus actualizaciones, por lo cual se considera el acta en cuestión como **anulada**. Firmado: María C. Duro, Supervisor."

Cordialmente

Dr. Néstor D. Báez

Encargado Titular del RR.SS. Capital Federal N° 56